



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 310 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 ABR 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° IV de Consejo Universitario, de fecha 03 de abril de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 9.- Regímenes de la autonomía universitaria. La autonomía universitaria comprende los siguientes regímenes: a) Normativo: (...). b) De gobierno: (...). c) Académico: (...). d) Administrativo: (...). e) Económico: (...). f) Investigación: (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 69.- Régimen de estudios. El régimen de estudios responde a la necesidad nacional y a la demanda del desarrollo cultural. La UNTRM establece su régimen de estudios bajo el sistema semestral, por créditos y con plan de estudios flexible. Puede desarrollarse en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia o no presencial. (...)". También señala en el "Artículo 70.- Diseño curricular. (...) El plan de estudios flexible es el sistema de asignaturas obligatorias y electivas, organizadas por niveles académicos, que el estudiante elige para matricularse y seguir una especialidad; así como, para organizar sus estudios. Los márgenes de opción del plan de estudios flexible lo establecen la normatividad académica. Cada Facultad establecerá el plan de estudios de su(s) Escuela(s) Profesional(es) en concordancia con las disposiciones de los Órganos de Gobierno universitario. El currículo establecido se dará a conocer a los estudiantes. (...)". Asimismo, establece en el "Artículo 77. La estructura curricular. La estructura curricular de las Escuelas profesionales, abarca una duración no menor de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos y tendrá un valor mínimo de doscientos (200) créditos. Las Facultades reglamentarán el valor máximo. La Universidad tiene un régimen de estudios, cuya estructura curricular está compuesta del siguiente modo: a) Asignaturas de formación básica y general, con no menos de treinta y cinco (35) créditos. b) Asignaturas de formación profesional y especializada, con no menos de ciento sesenta y cinco (165) créditos. c) Las Prácticas Pre-profesionales y actividades de investigación, proyección social, extensión cultural y producción de bienes o prestación de servicios, estarán comprendidos o no en el plan de estudios. d) Todas las asignaturas deben estar distribuidas de acuerdo a la Ley Universitaria";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 189-2024-UNTRM/CU, de fecha 29 de febrero de 2024, el Consejo Universitario, resuelve en el **Artículo Primero.- Ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 008-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 15 de febrero de 2024, con la cual, el Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente: Artículo Primero.- Aprobar la actualización del Plan Curricular del Programa Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en ciento seis (106) folios;**

Que con Resolución de Consejo Académico N° 013-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 27 de marzo de 2024, se resuelve lo siguiente: **Artículo Primero.- Dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Consejo Académico N° 008-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 15 de febrero de 2024, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 189-2024-UNTRM/CU, de fecha 29 de febrero de 2024; Artículo Segundo.- Aprobar la Modificación del Plan Curricular del Programa Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente resolución en ciento seis (106) folios hábiles;**



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 310 -2024-UNTRM/CU

Que mediante Oficio N° 168-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 01 de abril de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Consejo Académico N° 013-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, para su ratificación;

Que con Oficio N° 0436-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, en atención a los documentos antes aludidos, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Consejo Académico N° 013-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 27 de marzo de 2024, antes descrita;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario sesión ordinaria, de fecha 03 de abril de 2024, acordó ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 013-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 27 de marzo de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Consejo Académico N° 013-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 27 de marzo de 2024, con la cual, el Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

**Artículo Primero.- Dejar sin efecto** en todos sus extremos la Resolución de Consejo Académico N° 008-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 15 de febrero de 2024, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 189-2024-UNTRM/CU, de fecha 29 de febrero de 2024.

**Artículo Segundo.- Aprobar la Modificación del Plan Curricular del Programa Académico de Medicina Humana** de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente resolución en ciento seis (106) folios hábiles.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQR/  
RAS/SG  
Crm/

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
DE AMAZONAS**



**PLAN CURRICULAR  
PROGRAMA ACADÉMICO  
MEDICINA HUMANA**

**CHACHAPOYAS – AMAZONAS – PERÚ  
2024**

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 2 de 106

## ÍNDICE

<b>1. Fundamentos del currículo</b> .....	6
<b>1.1. Fundamentos legales</b> .....	6
<b>1.1.1. Ley N° 28044: Ley General de Educación</b> .....	6
<b>1.1.2. SUNEDU</b> .....	6
<b>1.1.3. SINEACE</b> .....	6
<b>1.1.4. Colegio Médico del Perú</b> .....	7
<b>1.1.5. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM)</b> .....	7
<b>1.2. Marco institucional</b> .....	9
<b>1.2.1. Misión, visión y principios de la universidad, Facultad y del programa académico</b> .....	9
<b>1.2.2. Modelo educativo</b> .....	15
<b>2. Perfiles del programa académico</b> .....	17
<b>2.1. Objetivos académicos</b> .....	17
<b>4.2. Perfil de ingresante</b> .....	18
<b>4.3. Perfil profesional</b> .....	19
<b>4.3.1. Competencias generales</b> .....	19
<b>4.3.2. Competencias específicas</b> .....	19
<b>5. Perspectivas ocupacionales y ejercicio profesional</b> .....	20
<b>5.2. Perspectivas ocupacionales</b> .....	20
<b>5.3. Ejercicio profesional</b> .....	20
<b>6. Tabla 1. Matriz de coherencia de competencias</b> .....	21
<b>7. Plan de estudios</b> .....	24
<b>7.2. Áreas de formación</b> .....	24
<b>7.2.1. Estudios generales</b> .....	24
<b>7.2.2. Formación específica</b> .....	24
<b>7.2.3. Formación especializada</b> .....	25



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 3 de 106

<b>7.3. Ejes curriculares</b> .....	26
<b>7.3.1. Ética y deontología médica</b> .....	26
<b>7.3.2. Investigación</b> .....	26
<b>7.3.3. Responsabilidad social en la formación médica</b> .....	27
<b>7.3.4. Gerencia en Salud</b> .....	27
<b>7.4. Plan de estudios</b> .....	28
<b>7.4.1. Tabla 2. Porcentaje de créditos por áreas</b> .....	28
<b>7.4.2. Horas de teoría y de práctica</b> .....	28
<b>7.4.3. Tipo de asignatura</b> .....	28
<b>7.4.4. Tabla 3. Plan de Estudio</b> .....	29
<b>6. Figura 1. Malla curricular</b> .....	33
<b>7. Sumillas</b> .....	34
<b>8. Gestión del Currículo</b> .....	82
<b>8.1. Régimen de estudio</b> .....	82
<b>8.2. Metodologías para el desarrollo de competencias</b> .....	82
<b>8.3. Bienestar Universitario y Deportes</b> .....	87
<b>8.3.1. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad</b> .....	89
<b>8.3.2. Becas y bolsas de trabajo</b> .....	89
<b>8.3.3. Deporte y recreación</b> .....	90
<b>8.4. Actividades Extracurriculares</b> .....	91
<b>9. Investigación, innovación y desarrollo científico y tecnológico</b> .....	92
<b>9.1. Vicerrectorado de Investigación</b> .....	93
<b>9.2. Unidades de Investigación</b> .....	93
<b>9.3. Financiamiento para la investigación</b> .....	94
<b>9.4. Dimensiones, líneas y sub líneas de Investigación</b> .....	94
<b>9.5. Los Institutos de Investigación.</b> .....	95
<b>9.6. Protección de la propiedad intelectual</b> .....	95
<b>10. Escenarios de aprendizaje</b> .....	96
<b>10.1. Gestión de infraestructura, equipos, materiales pedagógicos</b> .....	96
<b>11. Sistema de evaluación del aprendizaje</b> .....	97



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 4 de 106

11.1.	<b>Reglamento General de Evaluación para Estudiantes de Pregrado.....</b>	97
11.2.	<b>Comunicación de los resultados de la evaluación .....</b>	98
11.2.1.	<b>Rubros.....</b>	99
12.	<b>Graduación y titulación.....</b>	99
12.1.	<b>Grado académico .....</b>	100
12.2.	<b>Título profesional .....</b>	100
13.	<b>Vinculación con grupos de interés.....</b>	100
14.	<b>Responsabilidad Social Universitaria.....</b>	100
15.	<b>Evaluación curricular .....</b>	101
15.1.	<b>Evaluación de la gestión curricular.....</b>	101
15.2.	<b>Seguimiento de egresados .....</b>	105
15.3.	<b>Comité de grupo de interés.....</b>	105
15.4.	<b>Proceso de evaluación docente .....</b>	106



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 5 de 106

## PRESENTACIÓN

Las instituciones de educación superior a nivel nacional pasan por procesos de Licenciamiento y/o Acreditación que les permiten dar continuidad a sus actividades e implementar mejoras continuas en el servicio educativo ofertado. Además, es deber de las carreras profesionales revisar de manera periódica sus planes de estudios en concordancia con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley Universitaria (Ley 30220), la cual establece que el currículo debe actualizarse cada tres (3) años o cuando sea necesario, de acuerdo a los avances científicos y tecnológicos. Es así, como a raíz de la creación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en el año 2023 y su separación de la Facultad de Ciencias de la Salud, es menester actualizar diferentes aspectos relacionados con misión, visión, valores, objetivos, entre otros.



Por otro lado, la entrada en vigencia de modificatorias a la Ley Universitaria, específicamente la relacionada con el otorgamiento del grado académico de Bachiller establecida en la Ley 31803, ha llevado a la puesta en acción de la Comisión Curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana; quienes junto a su Decana y profesores expertos en algunas líneas curriculares, la consulta a estudiantes y egresados, y bajo la asesoría de la Oficina de Gestión de la Calidad, quienes han delineado la guía para elaboración y/o actualización de planes curriculares de la UNTRM, han trabajado en el documento que se presenta y que se enmarca en el proceso de actualización que con fines de Licenciamiento institucional y Acreditación del Programa Académico dan cumplimiento a lo demandado por Ley Universitaria y el Estatuto vigente de la UNTRM.

Desde la creación de la Escuela profesional de Medicina Humana de la UNTRM en año 2014, se han realizado tres actualizaciones del Plan de Estudios, el último en el año 2022, de manera que el presente representa el número cuatro de una escuela joven, dinámica y motivada a formar Médicos Cirujanos líderes que generan conocimiento científico, tecnológico y humanista de calidad, comprometida con el desarrollo sustentable del país, con un enfoque holístico e intercultural en la promoción de la salud integral, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad y rehabilitación oportuna de la persona, la familia y la comunidad.

Chachapoyas, marzo de 2024.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 6 de 106

## 1. Fundamentos del currículo

### 1.1. Fundamentos legales

#### 1.1.1. Ley N° 28044: Ley General de Educación

- Ley N° 28044: Ley General de Educación
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el reglamento de la Ley N° 28044: Ley General de Educación

-

#### 1.1.2. SUNEDU

- Ley N° 30220. Ley Universitaria
- Decreto Supremo N° 016-2015 –MINEDU: Políticas de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015- SUNEDU –CD, Resolución que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano
- Resolución N° 097-2019-SUNEDU/CD, que aprueban el “Modelo de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina”, con fecha 22 de julio de 2019

#### 1.1.3. SINEACE

- Ley 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 018-2007 –ED, que aprueba el reglamento de la Ley 28740: Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE/CDAH-P, que oficializa el Acuerdo N° 202-2016-CDAH, de sesión del 02 de noviembre 2016, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc, aprobó las modificaciones al documento técnico normativo denominado “Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria”.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 7 de 106

- Resolución N° 279-2017-SINEACE-CDAH-P: Se aprueba el "Modelo de Acreditación Institucional para Universidades".

#### 1.1.4. Colegio Médico del Perú

- Ley general de salud N° 268442
- Ley del trabajo médico
- Estatuto y Reglamento del Colegio Médico del Perú
- Código de ética y deontología del Colegio Médico del Perú
- Mapa funcional del médico del Colegio Médico del Perú

#### 1.1.5. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM)

- Ley N° 27347, del 18 de septiembre de 2000 que crea la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM)
- Resolución N° 114 - CONAFU, con fecha 25 de mayo de 2001 que autoriza el Funcionamiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM).
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero del 2023, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre del 2023, que aprueba modificar los artículos 45, 58, 72, 75, 98, 126 y 163 del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2023-UNTRM/AU, de fecha 04 de enero del 2023, que aprueba la creación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución del Consejo Universitario N° 125-2014-UNTRM-CU, con fecha 27 de junio de 2014, que autoriza el funcionamiento de la Escuela Académico Profesional de Medicina Humana.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 8 de 106

- Resolución del Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD, que otorga a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) la licencia institucional que le permite ofertar el servicio educativo superior universitario, con fecha 17 de setiembre de 2017.
- Resolución de Consejo Universitario N° 332-2015-UNTRM-CU, de fecha 14 de diciembre de 2015 y su Modificatoria mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 409-2016-UNTRM-CU, de fecha 01 de diciembre de 2016, se revuelve aprobar las líneas de investigación de la universidad.
- Resolución 638-2019-UNTRM/CU de fecha 10 de diciembre de 2019, que aprueba el Reglamento General de Evaluación para estudiantes de pregrado de la UNTRM.
- Resolución N° 646-2019-UNTRM/CU aprobada el 16 de diciembre de 2019 que define la líneas y sub-líneas de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM.
- Reglamento General para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la UNTRM aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 355-2022-UNTRM/CU.
- Resolución 032-2021-UNTRM/CU de fecha 05 de febrero de 2021, que aprueba el Reglamento General para la Ejecución de Actividades de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNTRM.
- Resolución de Consejo Directivo N° 036 – 2022 - SUNEDU/CD, de fecha 25 de abril del año 2022, que aprueba la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
- Resolución 274-2022-UNTRM/CU de fecha 03 de junio de 2022, que aprueba el Reglamento General de Evaluación para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 9 de 106

## 1.2. Marco institucional

### 1.2.1. Misión, visión y principios de la universidad, Facultad y del programa académico

#### 1.2.1.1. UNTRM

##### a) Misión

Formar profesionales líderes a nivel regional, nacional e internacional, a través de una educación de calidad basada en investigación e innovación, capaces de afrontar los retos de un entorno globalizado con ética y eficiencia, comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad.

##### b) Visión

Ser líder y referente nacional e internacional en formación académica, investigación científica, tecnológica y humanista de calidad, que contribuya al desarrollo de la sociedad.

##### c) Principios

- Búsqueda y difusión de la verdad
- Calidad académica
- Autonomía
- Libertad de cátedra
- Espíritu crítico y de investigación
- Democracia institucional
- Meritocracia
- Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país
- Afirmación de la vida y dignidad humana
- Mejoramiento continuo de la calidad académica
- Creatividad e innovación



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 10 de 106

- Internacionalización
- El interés superior del estudiante
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- Ética Pública y profesional

#### d) Valores

- Respeto: Demostrar consideración por los miembros de la sociedad sin distinción de lengua, etnia, religión, sexo, personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados o vulnerables.
- Transparencia: Generar resultados con conocimiento pleno de la organización y otros actores de la sociedad civil. Transparencia en la ejecución de las actividades y gestión de los recursos económicos ante la comunidad académica y la sociedad.
- Responsabilidad: Cumplir con los objetivos, políticas, normas internas y valores de la universidad para propiciar el buen desempeño individual y organizacional en base a la comunicación, integración, trabajo en equipo, así como el desarrollo personal y laboral.
- Identidad: Los miembros de la comunidad universitaria están involucrados y comprometidos con el cumplimiento de los objetivos institucionales, demostrando confianza y responsabilidad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 11 de 106

- Solidaridad: Demostrar empatía entre los miembros de la comunidad universitaria ante dificultades, practicando la unidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### e) Fines

- Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
- Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
- Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- Colaborar de manera eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
- Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística.
- Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.
- Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
- Servir a la comunidad y al desarrollo integral
- Formar personas libres en una sociedad libre

#### f) Objetivos

- Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Código: Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 12 de 106

- Desarrollar currículos que maximicen los alcances de la investigación para la transferencia científica y tecnológica de impacto en la sociedad.
- Promover y desarrollar una organización académica, cuyas políticas de desarrollo estén orientadas a la creación de ciencia y tecnología, que aporten al desarrollo social con cultura de cambio, participativa y solidaria.
- Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en áreas del desarrollo regional y del país.
- Contribuir con la reafirmación y consolidación de nuestra identidad nacional para integrarse al proceso del cambio global.

#### **g) Funciones**

- Formación Profesional
- Investigación
- Extensión cultural y la proyección social
- Educación continua
- Contribuir al desarrollo humano
- Las demás que señala la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y normas conexas.

### **1.2.1.2. Facultad de Medicina**

#### **a) Misión**

Formar profesionales líderes a nivel regional, nacional e internacional, con pensamiento crítico y humanista a través de una educación de calidad basada en investigación e innovación, capaces promover estudios de impacto y de afrontar los retos de



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 13 de 106

un entorno globalizado con ética y eficiencia, comprometidos con el desarrollo sostenible de la sociedad.

### b) Visión

Ser líder y referente nacional e internacional en formación académica, tecnológica y humanista de calidad, con altos estándares en investigación científica e innovación en salud, que contribuya al desarrollo de la sociedad.

### c) Valores

Los valores de la Facultad de Ciencias de la Salud que regirán los comportamientos de las personas son:

- **Respeto.** - Consideración, acompañada de cierta sumisión, con que se trata a una persona o una cosa por alguna cualidad, situación o circunstancia que la determina y que lleva a acatar lo que dice o establece y sin causar ofensa o perjuicio.
- **Responsabilidad Social.** - Carga, compromiso u obligación, para con los miembros de universidad como para los miembros de la sociedad en su conjunto.
- **Transparencia.** - Producir resultados con conocimiento pleno de la organización y otros actores de la sociedad civil.
- **Compromiso.** - Cumplir con los objetivos, políticas, normas internas y valores de la Facultad de Ciencias de la Salud, para incrementar el desempeño individual y organizacional en base a la comunicación, integración, trabajo en equipo, así como el desarrollo personal y laboral.
- **Solidaridad.** - Identificación con los intereses de los órganos de todas las Unidades académicas aportando al cumplimiento



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 14 de 106

de sus fines y objetivos. Aportando soluciones a aquellos que caen en condiciones de vulnerabilidad.

- **Identidad.** - Sentido de pertenencia a la UNTRM, comprender, respetar y defender a la unidad académica en cualquier circunstancia.

### 1.2.1.3. Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNTRM

#### a) Misión

Formar Médicos Cirujanos líderes que generan conocimiento científico, tecnológico y humanista de calidad, comprometida con el desarrollo sustentable del país, con un enfoque holístico e intercultural en la promoción de la salud integral, prevención, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad y rehabilitación oportuna de la persona, la familia y la comunidad.

#### b) Visión

Ser al año 2027, una Escuela Profesional líder en la formación integral y holística del médico cirujano generando conocimiento científico, tecnológico y humanista de calidad, comprometida con el desarrollo sustentable del país.

#### Valores

- **Liderazgo:** Forjar profesionales competentes, capaces de asumir roles en el desarrollo de la actividad, impulsando el saber, el hacer, el ser y el convivir.
- **Trabajo:** Desarrollar capacidades y actitudes positivas para el trabajo, que permitan planificar y gestionar empresas constructoras.
- **Solidaridad:** Vocación de servicio a los intereses de la comunidad y región, donde se ejerce el trabajo profesional.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 15 de 106

- **Respeto:** Cumplimiento de las obligaciones con responsabilidad y autodisciplina, cuidado de los bienes y tradiciones.
- **Comunicación:** Buscamos el trabajo inter y multidisciplinario mediante canales de comunicación pertinentes al quehacer de la profesión.

### 1.2.2. Modelo educativo

- **Pilar 1. Interés por el desarrollo de personas.**

La actividad universitaria se debe a los estudiantes, sin ellos no tendría razón de ser, formar personas aprendiendo a investigar e investigar para aprender. La UNTRM tendrá una oferta académica atractiva y actualizada, coordinando permanentemente con los niveles no universitarios, para dar la oportunidad y atraer a los mejores estudiantes de la Básica para que se inclinen por la vida universitaria y hacerse profesionales, por lo que se preocupará que sus conocimientos de partida sean los adecuados para incursionar en esta nueva vida para servir al país y al mundo

- **Pilar 2. Educación centrada en el estudiante.**

Las nuevas corrientes educativas derivadas de la mejor comprensión del funcionamiento del cerebro en el proceso de aprendizaje hacen que los modernos modelos educativos opten por una educación centrada en el estudiante. La UNTRM ofrecerá una educación que impulse y estimule una educación activa y práctica, que favorezca la innovación en materia educativa (tecnología educativa) permanente que incentive el trabajo por proyectos y que impulse la creación de equipos docentes, introduciendo la poli docencia.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 16 de 106

- **Pilar 3. Aseguramiento de la Calidad.**

La demanda educativa cada vez es más exigente en la medida que el mercado laboral se ha vuelto más exigente a tal punto se ha creado la Superintendencia Nacional de Educación para regular el servicio educativo que se ofrece en el país. La UNTRM tiene que optar por mejorar permanentemente sus procesos de tal forma que aseguren alto rendimiento en los estudiantes, dotando de las condiciones formativas y procesos de calidad que ayuden a esos logros, en consecuencia, se reducirán las tasas de abandono en los programas donde ocurre, incentivando la especialización de sus docentes y perfeccionamiento del personal administrativo; así como el correspondiente reconocimiento del personal a todo nivel por su dedicación a esta causa. Del mismo modo, se preocupará por introducir mecanismos que permitan un sistema de rendición de cuentas ágil y transparente, para lograr reconocimiento y acreditación nacional según las exigencias de la SUNEDU e internacional.

- **Pilar 04. Externalización.**

En un mundo donde todo cada vez está más cerca y las facilidades de transporte y de traslado a cada rincón del mundo son cada vez mayores. La UNTRM promoverá la movilidad y el intercambio de sus estudiantes y docentes con las universidades más prestigiosas del país, como la Universidad Privada del Norte (UPN) en el pre grado y la Escuela Negocios de la Universidad Católica del Perú (PUCP) en el post grado y del extranjero, que impulse al mismo tiempo a la internacionalización institucional, a la vez que internacionaliza su oferta educativa.

- **Pilar 05. Apertura a la sociedad.**

El encuentro Sociedad–Universidad ha sido una de las principales llamadas de atención a la universidad en los últimos años, y constituye



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 17 de 106

una de las bases de los Modelos de Educación Superior de Calidad. La UNTRM deberá estar interesada en dar una respuesta satisfactoria a las demandas sociales, en mantener vínculos permanentes con el mundo del empleo, así interesarse por las nuevas formas de comunicación, que incorpore una nueva marca universitaria atractiva y a la vez impulse el uso de diferentes medios y recursos que estén a su alcance para llegar a la sociedad con sus productos.

- **Pilar 06. Compromiso con sus egresados.**

A mayor oferta educativa de nivel universitario, mayores son las dificultades de inserción en el mundo del trabajo. La UNTRM formará a sus estudiantes con capacidades de creatividad y emprendimiento, que apoye a sus egresados a la generación de unidades de servicio profesional e inserción laboral en su especialidad, que le permita un reciclaje profesional rápido y efectivo entre uno y otro escenario, para esto la universidad le pondrá a disposición redes activas de estudiantes para el encuentro con antiguos estudiantes y dar un sentimiento de permanencia.



## 2. Perfiles del programa académico

### 2.1. Objetivos académicos

- Formar profesionales competentes, capaces de afrontar los retos de los nuevos tiempos con liderazgo, fundamentado en una sólida formación académica, investigativa y humanista.
- Promover el uso adecuado de herramientas tecnológicas, pedagógicas e innovadoras de acuerdo a las exigencias del mundo globalizado.
- Promover la participación de los estudiantes en las actividades curriculares, deportivas y de proyección social, cultivadas en el enfoque de responsabilidad social y cuidado del medio ambiente dentro del proceso formativo.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 18 de 106

- Evaluar la pertinencia y eficacia del Plan de Estudios del Programa Académico de Medicina Humana, para su actualización de acuerdo a los cambios científicos y tecnológicos en el área de atención y cuidado de la salud de la población.
- Gestionar la capacitación permanente y especializada de los docentes, infraestructura física y equipamiento de última generación, para garantizar una formación de calidad, con alto grado de competitividad en el campo del cuidado de la salud, y en el acompañamiento de recuperación de la salud en la población.
- Brindar servicio tutorial al estudiante, que garantice la culminación de su formación profesional de manera exitosa, y su inserción en el mercado laboral.



#### 4.2. Perfil de ingresante

El Programa Académico de Medicina Humana aspira que los postulantes seleccionados para formarse como médicos cirujanos sean personas íntegras y equilibradas. El estudiante de Medicina Humana debe poseer el siguiente perfil:

- Conocimientos básicos de Química, Biología y Anatomía, Matemáticas.
- Comprensión de texto a nivel inferencial.
- Conocimiento sobre su entorno social y cultural.
- Dominio del Idioma inglés (básico).
- Se comunica de manera asertiva en idioma español, en forma oral y escrita.
- Pensamiento crítico.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para el autoaprendizaje.
- Uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación.
- Salud física y mental.
- Comportamiento ético.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 19 de 106

- Respeto y tolerancia a la opinión diferente, género y diversidad cultural e interacción social.
- Vocación de servicio.

### 4.3. Perfil profesional

El egresado de la Escuela Profesional de Medicina Humana es un profesional que tiene la formación científica y práctica para prevenir los problemas de salud individual y colectiva y hacer frente a las enfermedades y a las situaciones críticas que ponen en riesgo la salud del paciente. Está formado para desempeñar su profesión de manera ética y en el marco de los valores de respeto por la vida humana y la solidaridad.

#### 4.3.1. Competencias generales

- Autogestión de la formación
- Comunicación oral y escrita
- Trabajo colaborativo y liderazgo
- Gestión del conocimiento
- Emprendimiento
- Comunicación oral y escrita en una segunda lengua
- Investigación
- Gestión de la calidad

#### 4.3.2. Competencias específicas

- Reconocer las funciones biológicas, químicas y físicas del ser humano.
- Promover prácticas y acciones saludables, para proteger y mejorar la salud de las personas y la sociedad.
- Prevenir riesgos que inciden desfavorablemente en la salud integral de la población y comunidad.
- Diagnosticar las enfermedades prevalentes de la población.
- Tratar las enfermedades prevalentes de la población.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 20 de 106

- Rehabilitar las limitaciones funcionales, ocasionadas por las enfermedades y/o traumas.
- Investigar las lesiones y eventos letales en el ser humano.

## 5. Perspectivas ocupacionales y ejercicio profesional

### 5.2. Perspectivas ocupacionales

- Ministerio de salud
- ESSALUD
- Ministerio Público
- Organismos no gubernamentales
- Clínicas
- Centros educativos
- Asientos mineros
- Universidades e institutos tecnológicos
- Centros de investigación
- Hospitales de las Fuerzas Armadas y Policiales
- Entidades privadas
- Trabajo independiente

### 5.3. Ejercicio profesional

- Presta atención integral en consultorios o clínicas de salud en diferentes aspectos de la salud individual y colectiva mediante acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.
- Gerencia y dirección de instituciones de salud.
- Diseño, planificación y dirección de proyectos de investigación en salud.
- Docencia en universidades e institutos tecnológicos públicos y privadas.
- Apoya en la administración de justicia, mediante el desempeño de la medicina legal.



### 6. Tabla 1. Matriz de coherencia de competencias

Ítem	Curso	Tipo (General, Específico, De Especialidad)	Competencias del perfil de egreso							
			Reconocer las funciones biológicas, químicas y físicas del ser humano.	Promover prácticas y acciones saludables, para proteger y mejorar la salud de las personas y la sociedad.	Prevenir riesgos que incidan desfavorablemente en la salud integral de la población y comunidad	Diagnosticar las enfermedades prevalentes de la población.	Tratar las enfermedades prevalentes de la población.	Rehabilitar las limitaciones funcionales, ocasionadas por las enfermedades y/o traumas.	Investigar las lesiones y eventos letales en el ser humano.	
1	Biofísica	GENERAL	X							
2	Biología Molecular y Celular	GENERAL	X							
3	Ética	GENERAL		X						
4	Historia de la Medicina	GENERAL	X							
5	Matemática Básica	GENERAL	X							
6	Química General	GENERAL	X							
7	Anatomía Humana	ESPECÍFICO					X			
8	Embriología y Genética	ESPECÍFICO	X				X			
9	Histología	ESPECÍFICO	X				X			
10	Bioquímica	ESPECÍFICO	X							
11	Estadística Médica y Demografía en Salud	ESPECÍFICO			X					
12	Fisiología	ESPECÍFICO	X				X			
13	Microbiología Médica Básica	ESPECÍFICO					X			
14	Parasitología Médica Básica	ESPECÍFICO					X			
15	Patología General	ESPECÍFICO					X			
16	Farmacología	ESPECÍFICO						X		
17	Fisiopatología	ESPECÍFICO					X			





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

ESCUELA PROFESIONAL DE  
MEDICINA HUMANA

PLAN CURRICULAR  
PROGRAMA ACADÉMICO  
MEDICINA HUMANA

Código:

Versión 01

Fecha: 15/02/2024

Página 22 de 106

18	Metodología de la Investigación	GENERAL			X			
19	Sexualidad	ESPECÍFICO	X		X			
20	Bioética	GENERAL		X				
21	Diagnóstico por Imágenes	ESPECÍFICO				X		
22	Introducción a la Clínica (Semiología)	DE ESPECIALIDAD				X		
23	Laboratorio Clínico	ESPECÍFICO				X		
24	Medicina Interna I	DE ESPECIALIDAD				X	X	
25	Seminario de Elaboración de Tesis I	GENERAL			X			
26	Medicina Interna II	DE ESPECIALIDAD				X	X	
27	Seminario de Elaboración de Tesis II	GENERAL			X			
28	Cirugía Humana I	DE ESPECIALIDAD				X	X	
29	Epidemiología I	DE ESPECIALIDAD		X				
30	Medicina Física y rehabilitación I	DE ESPECIALIDAD				X	X	X
31	Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría I	DE ESPECIALIDAD				X	X	
32	Cirugía Humana II	DE ESPECIALIDAD				X	X	
33	Epidemiología II	DE ESPECIALIDAD		X				
34	Medicina Física y rehabilitación II	DE ESPECIALIDAD				X	X	X
35	Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría II	DE ESPECIALIDAD				X	X	
36	Ginecología y Obstetricia	DE ESPECIALIDAD				X	X	
37	Medicina Legal	DE ESPECIALIDAD				X		X
38	Medicina tradicional	DE ESPECIALIDAD		X				
39	Nutrición y estilo de vida saludable	DE ESPECIALIDAD		X				
40	Emergencia y Desastres	DE ESPECIALIDAD			X			X
41	Gerencia en Salud	DE ESPECIALIDAD		X			X	
42	Medicina Familiar	DE ESPECIALIDAD		X				
43	Pediatría	DE ESPECIALIDAD				X	X	



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 23 de 106

44	Internado de Cirugía	DE ESPECIALIDAD			X	X	X	X	
45	Internado de Ginecología y Obstetricia	DE ESPECIALIDAD			X	X	X	X	
46	Internado de Medicina	DE ESPECIALIDAD			X	X	X	X	
47	Internado de Pediatría	DE ESPECIALIDAD			X	X	X	X	
48	Trabajo de Investigación	GENERAL			X				



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 24 de 106

## 7. Plan de estudios

### 7.2. Áreas de formación

#### 7.2.1. Estudios generales

- Biofísica
- Biología Molecular y Celular
- Ética
- Historia de la Medicina
- Matemática Básica
- Química General
- Metodología de la Investigación
- Bioética
- Seminario de Elaboración de Tesis I
- Seminario de Elaboración de Tesis II
- Trabajo de Investigación

#### 7.2.2. Formación específica

- Anatomía Humana
- Embriología y Genética
- Histología
- Bioquímica
- Estadística Médica y Demografía en Salud
- Fisiología
- Microbiología Médica Básica
- Parasitología Médica Básica
- Patología General
- Farmacología
- Fisiopatología
- Sexualidad
- Diagnóstico por Imágenes
- Laboratorio Clínico



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 25 de 106

### 7.2.3. Formación especializada

- Introducción a la Clínica (Semiología)
- Medicina Interna I
- Medicina Interna II
- Cirugía Humana I
- Epidemiología I
- Medicina Física y rehabilitación I
- Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría I
- Cirugía Humana II
- Epidemiología II
- Medicina Física y rehabilitación II
- Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría II
- Medicina Legal
- Ginecología y Obstetricia
- Medicina Tradicional
- Nutrición y Estilo de vida saludable
- Emergencia y Desastres
- Gerencia en Salud
- Medicina Familiar
- Pediatría
- Internado de Cirugía
- Internado de Ginecología y Obstetricia
- Internado de Medicina
- Internado de Pediatría



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 26 de 106

### 7.3. Ejes curriculares

#### 7.3.1. Ética y deontología médica

Los estudiantes del programa académico de medicina humana tendrán una formación ética y deontológica médica que les permita orientar su conducta como futuros médicos hacia el bien, a buscar lo correcto, lo ideal y la excelencia, y además de ello establecer qué deben y qué no deben hacer los médicos.

#### 7.3.2. Investigación

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la UNTRM, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción del conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con énfasis en la realidad nacional, para ello es necesario la lectura crítica de literatura científica en ciencias de la salud. Los estudiantes del programa académico de medicina humana realizan investigaciones respetando la normativa internacional y nacional que regula la investigación con seres humanos, tales como las "Buenas Prácticas Clínicas", la Declaración de Helsinki, la Conferencia Internacional de Armonización, el Consejo Internacional de Organizaciones de las Ciencias Médicas (CIOMS) y el Reglamento de Ensayos Clínicos del Ministerio de Salud; además de ello se toman en consideración los artículos 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 27 de 106

### 7.3.3. Responsabilidad social en la formación médica

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, compromete a toda la comunidad universitaria y es concebida como la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad y el medio ambiente debido al ejercicio de sus funciones. Los estudiantes del programa académico de medicina humana, en el ámbito de la responsabilidad social, se forman teniendo en cuenta cuatro aspectos:

- La salud y el derecho a la salud
- La enfermedad, la atención y cuidado del enfermo.
- Las responsabilidades en el cuidado de la salud
- El compromiso institucional y social del médico

### 7.3.4. Gerencia en Salud

Los estudiantes del programa académico de medicina humana, desarrollan los conceptos básicos de la gerencia en salud; para responder a la problemática de salud de una determinada comunidad desde la perspectiva de la oferta de atención. Además, de ello se generan las condiciones para que manejen las herramientas básicas que le permitan gerenciar establecimientos de salud del primer nivel de atención. Para ello es necesario tener conocimiento sobre administración y gerencia en salud, planificación, organización, dirección y control en salud, y sistemas de apoyo administrativo y de servicios de salud.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 28 de 106

## 7.4. Plan de estudios

### 7.4.1. Tabla 2. Porcentaje de créditos por áreas

N°	Áreas	N° de Cursos	Créditos	%
1	Formación general	11	37	11.89
2	Formación específica	13	78	25.08
3	Formación de especialidad	21	196	63.02
<b>TOTAL</b>		<b>45</b>	<b>311</b>	<b>100</b>

### 7.4.2. Horas de teoría y de práctica

- Horas de teoría: 2384
- Horas de práctica: 5184

### 7.4.3. Tipo de asignatura

#### 7.4.3.1. Por su carácter

- Obligatoria: la asignatura tiene exigencia obligatoria por lo tanto debe ser cursada.
- Electiva: la asignatura puede ser elegida dentro de algunas opciones.

#### 7.4.3.2. Por su modalidad

- Teoría
- Laboratorio
- Práctica clínica/ comunitaria





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

ESCUELA PROFESIONAL DE  
MEDICINA HUMANA

PLAN CURRICULAR  
PROGRAMA ACADÉMICO  
MEDICINA HUMANA

Código:

Versión 01

Fecha: 15/02/2024

Página 29 de 106

#### 7.4.4. Tabla 3. Plan de Estudio

Ítem	Código	Curso	Tipo (General, Específico, De Especialidad)	Pre- requisitos	Ciclo	Créd.	Horas semanales			Horas semestre			Exig: (O: Oblig. E: Elect)	Dep. Académico
							Ht	Hp	HT	Ht	Hp	HT		
1	013SB101	Biofísica	GENERAL	Ninguno	I	4	2	4	6	32	64	96	O	E.C.
2	013SB102	Biología Molecular y Celular	GENERAL	Ninguno	I	4	2	4	6	32	64	96	O	E.C.
3	013SH104	Ética	GENERAL	Ninguno	I	3	2	2	4	32	32	64	O	MH
4	013SH103	Historia de la Medicina	GENERAL	Ninguno	I	3	2	2	4	32	32	64	O	MH
5	013SB105	Matemática Básica	GENERAL	Ninguno	I	3	2	2	4	32	32	64	O	E.C.
6	013SB106	Química General	GENERAL	Ninguno	I	4	2	4	6	32	64	96	O	E.C.
<b>TOTAL DE HORAS I CICLO</b>						<b>21</b>	<b>12</b>	<b>18</b>	<b>30</b>	<b>192</b>	<b>288</b>	<b>480</b>		
7	013SP201	Anatomía Humana	ESPECÍFICO	013SB102	II	12	6	12	18	96	192	288	O	MH
8	013SP202	Embriología y Genética	ESPECÍFICO	013SB102	II	4	2	4	6	32	64	96	O	MH
9	013SP203	Histología	ESPECÍFICO	013SB102 013SB106	II	6	3	6	9	48	96	144	O	MH
<b>TOTAL DE HORAS II CICLO</b>						<b>22</b>	<b>11</b>	<b>22</b>	<b>33</b>	<b>176</b>	<b>352</b>	<b>528</b>		
10	013SB301	Bioquímica	ESPECÍFICO	013SB101, 013SB105, 013SB106, 013SP201	III	4	2	4	6	32	64	96	O	MH
11	013SB302	Estadística Médica y Demografía en Salud	ESPECÍFICO	013SB105	III	4	3	2	5	48	32	80	O	MH
12	013SP303	Fisiología	ESPECÍFICO	013SP201, 013SP202, 013SP203	III	9	6	6	12	96	96	192	O	MH
<b>TOTAL DE HORAS III CICLO</b>						<b>17</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>23</b>	<b>176</b>	<b>192</b>	<b>368</b>		
13	013SP401	Microbiología Médica Básica	ESPECÍFICO	013SP303	IV	5	3	4	7	48	64	112	O	MH
14	013SP403	Parasitología Medica Básica	ESPECÍFICO	013SP303	IV	4	2	4	6	32	64	96	O	MH
15	013SP404	Patología General	ESPECÍFICO	013SB301, 013SP303	IV	8	4	8	12	64	128	192	O	MH
<b>TOTAL DE HORAS IV CICLO</b>						<b>17</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>25</b>	<b>144</b>	<b>256</b>	<b>400</b>		
16	013SP501	Farmacología	ESPECÍFICO	013SP401, 013SP403, 013SP404	V	7	4	6	10	64	96	160	O	MH





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

ESCUELA PROFESIONAL DE  
MEDICINA HUMANA

PLAN CURRICULAR  
PROGRAMA ACADÉMICO  
MEDICINA HUMANA

Código:

Versión 01

Fecha: 15/02/2024

Página 30 de 106

17	013SP502	Fisiopatología	ESPECÍFICO	013SP401,	V	4	3	2	5	48	32	80	O	MH
				013SP403,										
				013SP404										
18	013SP304	Metodología de la Investigación	GENERAL	013SB302	V	3	2	2	4	32	32	64	O	MH
19	013SP504	Sexualidad	ESPECÍFICO	013SP303	V	4	3	2	5	48	32	80	O	MH
<b>TOTAL DE HORAS V CICLO</b>						<b>18</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>192</b>	<b>192</b>	<b>384</b>		
<b>CURSOS EXTRACURRICULARES</b>						<b>APROBADOS</b>								
20	013SP601	Bioética	GENERAL	013SH104	VI	3	2	2	4	32	32	64	O	MH
				013SH103										
21	013SP602	Diagnóstico por Imágenes	ESPECÍFICO	Aprobar 95 Créditos	VI	3	2	2	4	32	32	64	O	MH
				(I AL V)										
22	013SP603	Introducción a la Clínica (Semiología)	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 95 Créditos	VI	14	9	10	19	144	160	304	O	MH
				(I AL V)										
23	013SP604	Laboratorio clínico	ESPECÍFICO	Aprobar 95 Créditos	VI	4	2	4	6	32	64	96	O	MH
				(I AL V)										
<b>TOTAL DE HORAS VI CICLO</b>						<b>24</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>33</b>	<b>240</b>	<b>288</b>	<b>528</b>		
24	013SP701	Medicina Interna I	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 119 Créditos	VII	20	10	20	30	160	320	480	O	MH
				(I AL VI)										
25	013SP402	Seminario de Elaboración de Tesis I	GENERAL	013SP304	VII	4	3	2	5	48	32	80	O	MH
<b>TOTAL DE HORAS VII CICLO</b>						<b>24</b>	<b>13</b>	<b>22</b>	<b>35</b>	<b>208</b>	<b>352</b>	<b>560</b>		
26	013SP801	Medicina Interna II	DE ESPECIALIDAD	013SP701	VIII	20	10	20	30	160	320	480	O	MH
27	013SP503	Seminario de Elaboración de Tesis II	GENERAL	013SP402	VIII	4	3	2	5	48	32	80	O	MH
<b>TOTAL DE HORAS VIII CICLO</b>						<b>24</b>	<b>13</b>	<b>22</b>	<b>35</b>	<b>208</b>	<b>352</b>	<b>560</b>		
28	013SP901	Cirugía Humana I	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 167 Créditos	IX	14	9	10	19	144	160	304	O	MH
				(I AL VIII)										
29	013SP902	Epidemiología I	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 167 Créditos	IX	4	2	4	6	32	64	96	O	MH
				(I AL VIII)										
30	013SP903	Medicina Física y rehabilitación I	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 167 Créditos	IX	2	1	2	3	16	32	48	O	MH





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

ESCUELA PROFESIONAL DE  
MEDICINA HUMANA

PLAN CURRICULAR  
PROGRAMA ACADÉMICO  
MEDICINA HUMANA

Código:

Versión 01

Fecha: 15/02/2024

Página 31 de 106

				(I AL VIII)											
31	013SP904	Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría I	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 167 Créditos (I AL VIII)	IX	4	2	4	6	32	64	96	O	MH	
<b>TOTAL DE HORAS IX CICLO</b>						<b>24</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>34</b>	<b>224</b>	<b>320</b>	<b>544</b>			
32	013SPX01	Cirugía Humana II	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 191 Créditos (I AL IX)	X	14	9	10	19	144	160	304	O	MH	
33	013SPX02	Epidemiología II	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 191 Créditos (I AL IX)	X	4	2	4	6	32	64	96	O	MH	
34	013SPX03	Medicina Física y rehabilitación II	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 191 Créditos (I AL IX)	X	2	1	2	3	16	32	48	O	MH	
35	013SPX04	Semiología Psiquiátrica y Psiquiatría II	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 191 Créditos (I AL IX)	X	4	2	4	6	32	64	96	O	MH	
<b>TOTAL DE HORAS X CICLO</b>						<b>24</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>34</b>	<b>224</b>	<b>320</b>	<b>544</b>			
36	013SPX12	Ginecología y Obstetricia	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 215 Créditos (I AL X)	XI	14	7	14	21	112	224	336	O	MH	
37	013SPX11	Medicina Legal	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 215 Créditos (I AL X)	XI	6	4	4	8	64	64	128	O	MH	
38	013SPX13	Medicina tradicional	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 215 Créditos (I AL X)	XI	2	1	2	3	16	32	48	E	MH	
39	013SPX14	Nutrición y estilo de vida saludable	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 215 Créditos (I AL X)	XI	2	1	2	3	16	32	48	E	MH	
<b>TOTAL DE HORAS XI CICLO</b>						<b>22</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>32</b>	<b>192</b>	<b>320</b>	<b>512</b>			
40	013SP121	Emergencia y Desastres	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 237 Créditos (I AL XI)	XII	6	2	8	10	32	128	160	O	MH	
41	013SP122	Gerencia en Salud	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 237 Créditos (I AL XI)	XII	2	1	2	3	16	32	48	E	MH	
42	013SP123	Medicina Familiar	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 237 Créditos (I AL XI)	XII	2	1	2	3	16	32	48	E	MH	





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

ESCUELA PROFESIONAL DE  
MEDICINA HUMANA

PLAN CURRICULAR  
PROGRAMA ACADÉMICO  
MEDICINA HUMANA

Código:

Versión 01

Fecha: 15/02/2024

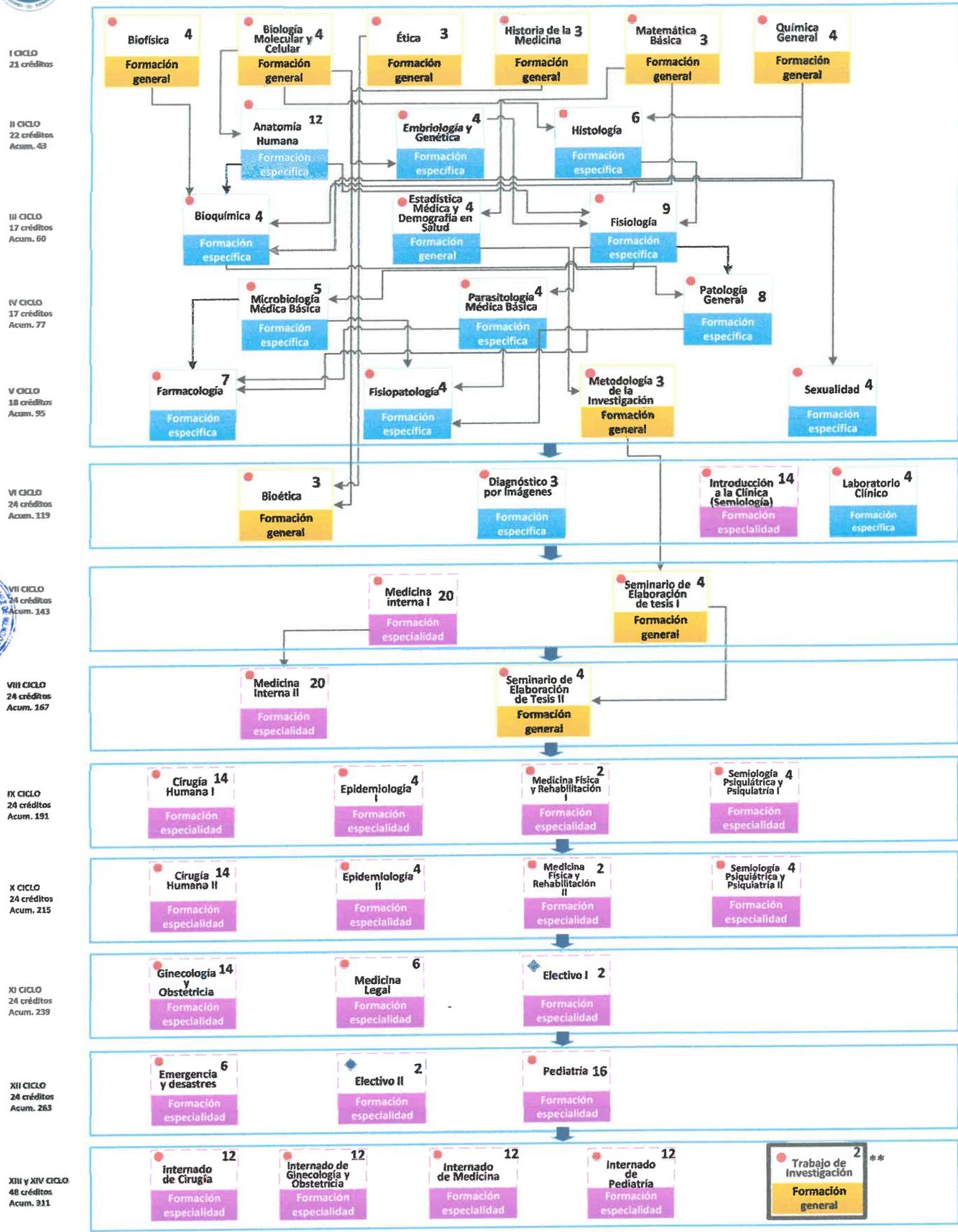
Página 32 de 106

43	013SP125	Pediatría	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 237 Créditos (I AL XI)	XII	16	8	16	24	128	256	384	0	MH
<b>TOTAL DE HORAS EN XII CICLO</b>						<b>24</b>	<b>11</b>	<b>26</b>	<b>37</b>	<b>176</b>	<b>416</b>	<b>592</b>		
44	013SP131	Internado de Cirugía	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 261 Créditos (I AL XII)	XIII - XIV	12	0	24	24	0	384	384	0	MH
45	013SP132	Internado de Ginecología y Obstetricia	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 261 Créditos (I AL XII)	XIII - XIV	12	0	24	24	0	384	384	0	MH
46	013SP133	Internado de Medicina	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 261 Créditos (I AL XII)	XIII - XIV	12	0	24	24	0	384	384	0	MH
47	013SP134	Internado de Pediatría	DE ESPECIALIDAD	Aprobar 261 Créditos (I AL XII)	XIII - XIV	12	0	24	24	0	384	384	0	MH
48	101MH135	Trabajo de Investigación	GENERAL	Aprobar 261 Créditos (I AL XII)	XIV	2	2	0	2	32	0	32	0	MH
<b>TOTAL DE HORAS EN XIII-XIV CICLOS</b>						<b>50</b>	<b>2</b>	<b>96</b>	<b>98</b>	<b>32</b>	<b>1536</b>	<b>1568</b>		
<b>CURSOS</b>						<b>CRÉDITOS</b>								
<b>Actividades Extracurriculares e Integradores:</b>														
1. Idioma extranjero o lengua nativa														
2. Ofimática básica o software complementaria (TICS)						-								
3. Actividad Integradora Deportiva														
4. Actividad Integradora Artística- Cultural														
<b>Cursos Obligatorios:</b>						<b>307</b>								
- Cursos Generales, Específicos y de Especialidad														
<b>Cursos Electivos</b>						<b>04</b>								
<b>TOTAL</b>						<b>311</b>								





# MEDICINA HUMANA - MALLA CURRICULAR



\*\* Se llevará solamente en el XIV ciclo

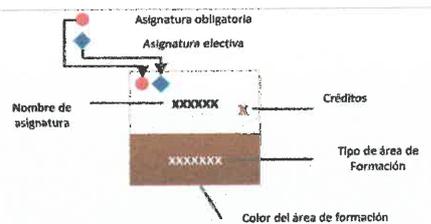
**CURSOS EXTRACURRICULARES E INTEGRADORES:**

1. IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA
2. OFIMÁTICA BÁSICA O SOFTWARE COMPLEMENTARIA (TICS)
3. ACTIVIDAD INTEGRADORA DEPORTIVA
4. ACTIVIDAD INTEGRADORA ARTÍSTICA Y/O CULTURAL

Área de formación general (37 créd.)

Área de formación específica (78 créd.)

Área de formación especialidad (196 Créd.)



6. Figura 1: Malla curricular Escuela Profesional de Medicina Humana

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 34 de 106

## 6. Sumillas

### 1. BIOFÍSICA

<b>CURSO</b>	<b>: BIOFÍSICA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: GENERAL</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 4 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 4 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SB101</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: NINGUNO</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: I</b>

Curso de formación general, de naturaleza teórico práctica y exigencia obligatoria. Tiene como propósito reconocer, comprender y utilizar los fenómenos biofísicos aplicados a la medicina humana. Esta disciplina busca explicar el funcionamiento del cuerpo humano y de sus procesos biológicos a través de los principios y leyes físicas. Está organizado en tres unidades temáticas que comprenden: I. Biomecánica y Biodinámica médica. II. Leyes de Gases aplicada a la Fisiología humana, y III. Hidrostática e hidrodinámica aplicada a la circulación de fluidos corporales.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 35 de 106

## 2. BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR

<b>CURSO</b>	<b>: BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: GENERAL</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 4 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 4 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SB102</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: NINGUNO</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: I</b>



Curso General, de naturaleza teórico – práctica y de exigencia obligatoria. Comprende el estudio molecular y celular de la célula como una unidad anatómico-funcional del ser humano. Abarca el estudio de las moléculas presentes en el cuerpo humano responsables de su fisiología e interacciones con el medio externo con el propósito de establecer en el estudiante de Medicina Humana las bases moleculares de la estructura y función celular. Esto le permitirá describir los elementos, mecanismos celulares y funcionamiento de las organelas y células en general, interpretando los mecanismos moleculares responsables de las patologías. Está organizada en tres unidades de aprendizaje que comprenden: I. Estudio de la célula, estructura y organelas, II. Procesos moleculares y expresión génica, y III. Interacciones y Señalización Celulares.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 36 de 106

### 3. ÉTICA

<b>CURSO</b>	<b>: ÉTICA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: GENERAL</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 3 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SH104</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: NINGUNO</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: I</b>

Curso General, de naturaleza teórico – práctica y de exigencia obligatorio. El curso brinda información sobre los aspectos filosóficos de la ética y aplicación de las normas morales en el comportamiento humano en su interacción social e individual, así como deontología médica, relación médico - paciente, médico - médico, acto médico, y su impacto en la investigación, con el propósito de que el estudiante de Medicina Humana analice, interprete e internalice los principios éticos y deontológicos, asegurando el cuidado humanizado de la persona, familia y sociedad, en el ejercicio profesional del Médico Cirujano. Los contenidos están estructurados en tres unidades didácticas: I. Introducción y generalidades en la ética, II. Conciencia moral, y III. Virtudes y sociedad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 37 de 106

#### 4. HISTORIA DE LA MEDICINA

<b>CURSO</b>	<b>: HISTORIA DE LA MEDICINA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: GENERAL</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 3 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SH103</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: NINGUNO</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: I</b>

Curso General, de naturaleza teórico – práctica y de exigencia obligatorio. Este curso brinda una visión general del desarrollo universal de la Ciencia y de la Medicina Humana, abarcando el contexto histórico y las principales corrientes del pensamiento, así mismo estudia las instituciones vinculadas al qué hacer de la salud, los descubrimientos científicos, y principales problemas de la Medicina en su evolución histórica, con el propósito de lograr en el estudiante de Medicina Humana una conciencia crítica y reflexiva en el empleo adecuado de los conocimientos recibidos y combinarlos con otros adquiridos en el campo de la Medicina Humana, con precisión y responsabilidad. Sus contenidos se estructuran en tres unidades didácticas: I. Anales de la Medicina Primitiva, II. La Medicina en la Edad Media, y III. Medicina peruana.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 38 de 106

## 5. MATEMÁTICA BÁSICA

<b>CURSO</b>	<b>: MATEMÁTICA BÁSICA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: GENERAL</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 3 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SB105</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: NINGUNO</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: I</b>

Curso General, de naturaleza teórico – práctica y de exigencia obligatoria. Brinda formación académica sobre tópicos selectos de matemática y lógica, con el propósito de que el estudiante de Medicina Humana pueda resolver situaciones nuevas en su entorno con pensamiento creativo y lógico. Los contenidos están estructurados en tres unidades didácticas: I. Lógica proposicional y teoría de conjuntos, II. Ecuaciones, inecuaciones y funciones de una variable real, y III. Matrices, determinantes e introducción a la geometría analítica.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 39 de 106

## 6. QUÍMICA GENERAL

<b>CURSO</b>	<b>: QUÍMICA GENERAL</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: GENERAL</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 4 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 4 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SB106</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: NINGUNO</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: I</b>

Curso de formación general, de naturaleza teórico-práctica, de exigencia obligatoria. Su propósito es aportar en la formación propedéutica de los estudiantes del primer año de Medicina Humana; la misma que comprende el estudio de la química general, inorgánica, orgánica organizados según los principios del enfoque sistémico estructural-funcional; permite el estudio de las moléculas que conforman células, órgano y sistemas para constituir una base sólida para los cursos de Bioquímica médica, Fisiología, Farmacología. Está organizado en las siguientes unidades temáticas: I. Introducción a la química, materia y energía, clasificación periódica de los elementos químicos, enlace químico, II. Química Inorgánica (funciones, reacciones, estequiometría y estequiometría farmacéutica; teoría de gases aplicada a gasometría, soluciones, ácidos, bases, tampones fisiológicos y equilibrio químico), y III. Química orgánica (estereoisomería y fármacos, mecanismo de reacción, grupos funcionales oxigenados y nitrogenados; compuestos heterocíclicos, y macromoléculas biológicas).



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 40 de 106

## 7. ANATOMÍA HUMANA

<b>CURSO</b>	<b>: ANATOMÍA HUMANA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: ESPECÍFICO</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 12 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 6 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 12 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP201</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: 013SB102</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: II</b>

Curso Específico, de naturaleza teórico – práctico y obligatorio, tiene como propósito que el alumno reconozca las diferentes estructuras anatómicas que componen el cuerpo humano y la interrelación entre ellas, desde el punto de vista descriptivo, topográfico y sistémico, con el propósito de construir las bases morfológicas que permitan posteriormente comprender sus procesos fisiológicos, combinando recursos didácticos tradicionales y modernos. Abarca las siguientes unidades temáticas: 1.- Osteología y miembro superior, 2.- Tórax y miembro inferior, y 3.- Abdomen, pelvis y neuroanatomía.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 41 de 106

## 8. EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA

<b>CURSO</b>	<b>: EMBRIOLOGÍA Y GENÉTICA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: ESPECÍFICO</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 4 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 4 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP202</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: 013SB102</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: II</b>



Curso de formación específico, de naturaleza teórico – práctica y de exigencia obligatorio, tiene como propósito que el estudiante conozca los procesos biológicos que subyacen en la fertilización, el desarrollo embrionario y fetal del ser humano y en la transmisión de los caracteres hereditarios, con el propósito de comprender los eventos normales y patológicos de estas etapas vitales, basado en la evidencia científica actualizada. Abarca las siguientes unidades temáticas: 1.- Genética, 2.- De la fecundación al nacimiento, y 3.- Organogénesis.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 42 de 106

## 9. HISTOLOGÍA

<b>CURSO</b>	<b>: HISTOLOGÍA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: ESPECÍFICO</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 6 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 3 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 6 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SB203</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: 013SB102</b> <b>013SB106</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: II</b>



Curso de formación específica de pregrado, de naturaleza teórico-práctica y exigencia obligatoria; tiene como propósito desarrollar en el estudiante sus competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales para identificar y diferenciar la morfología de las estructuras histológicas microscópicas que constituyen el cuerpo humano normal en sus aspectos descriptivos, sistémicos, topográficos y de superficie; correlacionándolas con la fisiología de los mismos. Está organizado en tres unidades temáticas que comprenden: 1. Histología de los cuatro tejidos básicos del organismo humano: epitelial, conjuntivo, muscular y nervioso, 2. Histología de los sistemas cardiovascular, respiratorio, endocrino y tegumentario, y 3. Histología de los sistemas gastrointestinal, urinario y reproductor.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 43 de 106

## 10. BIOQUÍMICA

<b>CURSO</b>	<b>: BIOQUÍMICA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: ESPECÍFICO</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 4 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 4 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SB301</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: 013SB101,013SB105, 013SB106, 013SP201</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: III</b>

Curso de formación general, de naturaleza teórico práctica y exigencia obligatoria. El objetivo del curso es proporcionar los conocimientos básicos de la bioquímica médica, con una fuerte orientación clínica, reforzando la importancia de la bioquímica en la práctica médica diaria. Asimismo, busca reconocer y comprender la evaluación clínica, el mantenimiento de la homeostasis, así como la prevención de las enfermedades. Está organizado en tres unidades temáticas que comprenden: I. Biomoléculas y Metabolismo. II. Señalización Celular y Tejidos especializados. III. Desórdenes y enfermedades producidas por alteración del metabolismo.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 44 de 106

## 11. ESTADÍSTICA MÉDICA Y DEMOGRAFÍA EN SALUD

<b>CURSO</b>	<b>: ESTADÍSTICA MÉDICA Y DEMOGRAFÍA EN SALUD</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: ESPECÍFICO</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 4 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 3 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SB302</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: 013SB105</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: III</b>



Curso de formación específica, de naturaleza teórico-práctica y obligatorio, tiene como propósito que el alumno aplique las técnicas estadísticas utilizadas en salud humana, elementales para la selección de variables, organización y análisis de información de actividades de la realidad actual y problemática de salud, así como los conceptos básicos de la demografía de la población en que se vive, aplicando los indicadores demográficos. Abarca las siguientes unidades temáticas: 01.- estadística descriptiva, 2.- distribuciones bidimensionales regresión y correlación, curvas endémicas, prevalencia e incidencia, probabilidades, y 3.- inferencia estadística y demografía en salud.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 45 de 106

## 12. FISIOLÓGÍA

<b>CURSO</b>	<b>: FISIOLÓGÍA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: ESPECÍFICO</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 9 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 6 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 6 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP303</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: 013SP201, 013SP202, 013SP203</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: III</b>



Curso de formación específica, de naturaleza teórico práctico y de exigencia obligatoria. Tiene como propósito que el estudiante pueda interpretar y explicar adecuadamente el funcionamiento de todos los órganos y sistemas del cuerpo humano en un sujeto sano y de este modo desarrollar un razonamiento crítico con lo que logre comprender posteriormente la fisiología alterada por una enfermedad. Está organizado en tres unidades temáticas que comprenden: I. Fisiología general y del sistema nervioso, II. Fisiología del sistema cardiovascular, del sistema respiratorio, del sistema hematopoyético e inmunitario, y III. Fisiología del sistema digestivo, endocrino y reproductor.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 46 de 106

### 13. MICROBIOLOGÍA MÉDICA BÁSICA

<b>CURSO</b>	<b>: MICROBIOLOGÍA MÉDICA BÁSICA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: ESPECÍFICO</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 5 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 3 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 4 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP401</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: 013SP303</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: IV</b>



Curso Específico, de naturaleza teórico - práctico y de exigencia obligatoria, tiene como propósito que el alumno explique la clasificación, características biológicas generales y particulares de los microorganismos patógenos para el ser humano, así como la patogenia, epidemiología y diagnóstico de los procesos infecciosos que generan, para fundamentar su formación microbiológica clínica, observando las medidas bioéticas y de bioseguridad. Abarca las siguientes unidades temáticas: 1.- Microbiología general, 2.- Bacterias y hongos de importancia clínica, y 3.- Virología.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 47 de 106

#### 14. PARASITOLOGÍA MÉDICA BÁSICA

**CURSO : PARASITOLOGÍA MÉDICA BÁSICA**

**ESTUDIO : ESPECÍFICO**

**CRÉDITOS : 4 CRÉDITOS**

**HORAS DE TEORÍA : 2 HORAS**

**HORAS DE PRÁCTICA : 4 HORAS**

**CÓDIGO : 013SP403**

**PRE REQUISITO : 013SP303**

**EXIGENCIA : OBLIGATORIO**

**SEMESTRE : IV**

Curso de formación específica, de naturaleza teórico práctico y de exigencia obligatoria. Tiene como propósito que el estudiante sea capaz de conocer la morfología, ciclo biológico, epidemiología y patogenicidad de los parásitos de importancia en la salud humana, diferenciando los grupos parasitarios y explicando la relación entre huésped-parásito-ambiente. Está organizado en tres unidades temáticas que comprenden: I. Protozoos, nematodos y cestodos, II. Hemoparásitos, histoparásitos y parasitología topográfica, y III. Artrópodos de importancia médica y enfermedad parasitaria.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 48 de 106

## 15. PATOLOGÍA GENERAL.

<b>CURSO</b>	<b>: PATOLOGÍA GENERAL</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: ESPECÍFICO</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 8 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 4 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 8 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP404</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: 013SP301, 013SP303</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: IV</b>

Curso de formación específica, es de naturaleza teórico-práctica y de exigencia obligatoria. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante sus competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales para identificar y caracterizar los cambios morfológicos que se producen en las células, tejidos y órganos del cuerpo humano como resultado de las noxas, enfermedades y lesiones degenerativas, metabólicas, inflamatorias y neoplásicas, incluyendo los agentes físicos y químicos dañinos, desde el punto de vista molecular, ultra estructural, citológico, así como de órganos y sistemas, correlacionando las alteraciones estructurales con las manifestaciones clínicas que se expresan como síntomas y signos en el campo de la clínica médica. Está organizado en tres unidades de aprendizaje que comprenden: 1. Patología celular general y del Sistema nervioso, 2. Patología Cardiovascular y Respiratoria, y 3. Patología Gastrointestinal, Renal y Endocrina.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 49 de 106

## 16. FARMACOLOGÍA.

<b>CURSO</b>	<b>: FARMACOLOGÍA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: ESPECÍFICO</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 7 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 4 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 6 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP501</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: 013SP401, 013SP402, 013SP403</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: V</b>

Curso del área de formación Específico, de naturaleza teórico – práctica y obligatorio, que analiza las propiedades farmacocinéticas, farmacodinamias y tóxicas, así como los usos, indicaciones, contraindicaciones y reacciones adversas de las diferentes categorías de fármacos para seleccionar los más idóneos en las diferentes condiciones clínicas, basados en la evidencia científica, la ética y responsabilidad social. Abarca las siguientes unidades temáticas: 1.- Farmacología general, del sistema nervioso y psicofarmacología, 2.- Farmacología de la inflamación y el dolor, cardiovascular, renal, Fluidoterapia, lípidos y la sangre y el sistema endocrino, y 3.- Farmacología de la Quimioterapia, inmunodepresores, sistema respiratorio y gastrointestinal.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 50 de 106

## 17. FISIOPATOLOGÍA.

<b>CURSO</b>	<b>: FISIOPATOLOGÍA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: ESPECÍFICO</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 4 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 3 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP502</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: 013SP401, 013SP402, 013SP403</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: V</b>

Curso de formación específica, de naturaleza teórico-práctica y de exigencia obligatoria. Tiene como propósito que el alumno conozca los mecanismos por los que se altera la función normal del organismo como un todo, así como la de los órganos, aparatos y sistemas, originando los síntomas y signos que se agrupan en las entidades nosológicas más frecuentes e importantes de la medicina interna. Está organizado en tres unidades que comprenden: I. Fisiopatología general, del sistema nervioso y tegumentario, II. Fisiopatología de los sistemas cardiovascular, respiratorio, hematológico e inmunitario, y III. Fisiopatología de los sistemas gastrointestinal, renal, endocrino y reumatológico.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 51 de 106

## 18. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

<b>CURSO</b>	<b>: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: GENERAL</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 3 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP304</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: 013SB302</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: V</b>

Curso de formación general, de naturaleza teórico – práctica y exigencia obligatoria. Tiene como propósito capacitar al estudiante para realizar monografías y ensayos utilizando los principios básicos de la metodología de la investigación, específicamente en sus enfoques cualitativo y cuantitativo, así como la lectura crítica de literatura científica en ciencias de la salud. Está organizado en tres unidades temáticas que comprenden: I. Introducción a la investigación, II. Tipos de investigación, y III. Redacción científica.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 52 de 106

## 19. SEXUALIDAD

<b>CURSO</b>	<b>: SEXUALIDAD</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: ESPECÍFICO</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 4 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 3 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP504</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: 013SP303</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: V</b>

Curso del área de formación específica, de naturaleza teórico – práctica y exigencia obligatoria; tiene como propósito que el alumno conozca el conjunto de comportamientos que conciernen a la satisfacción de la necesidad y el deseo sexual humano, que permite considerar a la sexualidad como un aspecto central del ser humano, asumiéndola con adultez y responsabilidad. Abarca las siguientes unidades temáticas: 1.- Bases biológicas de la sexualidad: diferenciación, organización y funcionamiento sexual; desarrollo de la sexualidad, 2.-Bases biológicas de la respuesta sexual humana y del proceso reproductivo, y bases biomédicas de la planificación familiar, y 3.- Disfunciones y variaciones de la respuesta sexual humana y su abordaje.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 53 de 106

## 20. BIOÉTICA

<b>CURSO</b>	<b>: BIOÉTICA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: GENERAL</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 3 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP601</b>
<b>PRE REQUISITOS</b>	<b>: 013SH104</b> <b>013SH103</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: VI</b>



Curso de formación general, de naturaleza teórico-práctica y exigencia obligatoria; tiene como propósito que el alumno conozca conceptos, técnicas y métodos sobre los frecuentes dilemas bioéticos que se plantean en la práctica clínica, así como de las bases filosóficas de la bioética, y su rol en la vida de la persona y del ejercicio profesional, para orientar su interacción como estudiante y futuro profesional, teniendo como base el código de ética médica en la humanización de la atención e investigación en salud. Abarca las siguientes unidades temáticas: 1.- bases filosóficas y conceptuales sobre bioética, 2.- bioética y salud, y 3.- dilemas bioéticos.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 54 de 106

## 21. DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

<b>CURSO</b>	<b>: DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: ESPECÍFICO</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 3 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP602</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 95 créditos (I al V)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: VI</b>

Curso específico, de naturaleza teórico-práctica y de exigencia obligatoria. Tiene como propósito capacitar al educando para conocer los signos y patrones radiológicos, ecográficos, tomográficos y de resonancia magnética de las imágenes normales de los diferentes sistemas y aparatos del organismo humano. Está organizado en tres unidades que comprenden: I. Generalidades y aparato respiratorio, II. Aparato digestivo, aparato cardiovascular, aparato urinario, y III. Sistema circulatorio, sistema endocrino, sistema nervioso, sistema osteomuscular, columna vertebral, cráneo, senos paranasales y hueso temporal.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 55 de 106

## 22. INTRODUCCIÓN A LA CLÍNICA (SEMIOLOGÍA)

<b>CURSO</b>	<b>: INTRODUCCIÓN A LA CLÍNICA (SEMIOLOGÍA)</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 14 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 9 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 10 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>; 013SP603</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 95 créditos (I al V)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: VI</b>



Curso de especialidad, de naturaleza teórico – práctica y de exigencia obligatoria. Tiene como propósito que el estudiante elabore historias clínicas, formulando diagnósticos presuntivos y presenta un plan de trabajo para alcanzar el diagnóstico definitivo en base al paradigma científico de la medicina occidental moderna, a través del interrogatorio y examen físico riguroso. Está estructurado en tres unidades didácticas: 1. Semiología general, del sistema respiratorio y del sistema cardiovascular; 2. Semiología de los sistemas digestivo, urinario y endocrino; y 3. Semiología de los sistemas osteomuscular y nervioso.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 56 de 106

### 23. LABORATORIO CLÍNICO.

<b>CURSO</b>	<b>: LABORATORIO CLÍNICO</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: ESPECÍFICO</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 4 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 4 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP604</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 95 créditos (I al V)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: VI</b>

Curso de formación específica de pregrado, es de naturaleza teórico-práctica y de carácter obligatorio. Tiene como propósito que los estudiantes adquieran los conocimientos básicos sobre las técnicas necesarias para el manejo e interpretación de los resultados de los análisis clínicos: hematológicos, bioquímicos, inmunológicos, microbiológicos, y parasitológicos; y reconocer su importancia en el diagnóstico oportuno, así como la confidencialidad de los resultados. Está organizado en tres unidades temáticas que comprenden: 1. Muestras biológicas, hematología, bioquímica, perfil renal y perfil hepático, 2. Perfil lipídico, cardiaco, hormonas, pruebas inmunológicas y enfermedades infecciosas, y 3. Pruebas reumáticas, enfermedades de origen fúngico y marcadores tumorales.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 57 de 106

## 24. MEDICINA INTERNA I.

<b>CURSO</b>	<b>: MEDICINA INTERNA I</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 20 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 10 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 20 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP701</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 119 créditos (I al VI)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: VII</b>

El curso corresponde al área de formación de especialidad, de naturaleza teórico – práctica, de exigencia obligatoria. Tiene como propósito desarrollar en los estudiantes capacidades cognitivas, actitudinales y procedimentales que les permita adquirir competencias para la solución de los problemas de salud en el campo preventivo, curativo y de rehabilitación de las enfermedades más frecuentes en el ámbito nacional e internacional. Está estructurado en tres unidades didácticas: I. Neumología y nefrología, II. Cardiología y hematología, y III. Reumatología.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 58 de 106

## 25. SEMINARIO DE ELABORACIÓN DE TESIS I

<b>CURSO</b>	<b>: SEMINARIO DE ELABORACIÓN DE TESIS I</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: GENERAL</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 4 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 1 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 6 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP402</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: 013SP5304</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: VII</b>

Curso del área de formación general, de naturaleza teórico-práctico y obligatorio; tiene como propósito que el alumno elabore monografías y proyectos de investigación con rigurosidad científica, orientados a la actualización bibliográfica, generación de nuevos conocimientos o solución de problemas en temas relacionados con la salud humana, teniendo en cuenta criterios de pertinencia, ética y responsabilidad social, mediante la lectura crítica de literatura científica en ciencias de la salud. Abarca las siguientes unidades temáticas: 1. Elaboración del trabajo de investigación y el método científico; 2. El tema y problema de investigación, marco teórico y objetivos, y 3. Diseño metodológico, técnicas e instrumentos de investigación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 59 de 106

## 26. MEDICINA INTERNA II

<b>CURSO</b>	<b>: MEDICINA INTERNA II</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 20 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 10 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 20 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP801</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: 013SP701</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: VIII</b>

El curso corresponde al área de formación de especialidad, de naturaleza teórico – práctica, de exigencia. Tiene como propósito desarrollar en los estudiantes capacidades cognitivas, actitudinales y procedimentales que les permita adquirir competencias para la solución de los problemas de salud en el campo preventivo, curativo y de rehabilitación de las enfermedades más frecuentes en el ámbito nacional e internacional. Está estructurado en tres unidades didácticas: I. Infectología y dermatología, II. Endocrinología y gastroenterología; y III. Neurología.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 60 de 106

## 27. SEMINARIO DE ELABORACIÓN DE TESIS II

<b>CURSO</b>	<b>: SEMINARIO DE ELABORACIÓN DE TESIS II</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: GENERAL</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 4 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 1 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 6 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP503</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: 013SP402</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: VIII</b>

Curso del área de formación general, de naturaleza teórico-práctico y obligatorio; tiene como propósito que el alumno ejecute el proyecto de investigación científico, para generar conocimientos nuevos o solucionar problemas en temas relacionados con la salud humana, teniendo en cuenta criterios de pertinencia, ética y responsabilidad social, nuevos conocimientos o solución de problemas en temas relacionados con la salud humana, teniendo en cuenta criterios de pertinencia, ética y responsabilidad social, mediante. Abarca las siguientes unidades temáticas: 1.- métodos, técnicas e Instrumentos de recolección de datos, procesamiento y análisis de los resultados, 2.- procesamiento y análisis de la investigación, discusión de resultados, y 3.- informe final de la investigación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 61 de 106

## 28. CIRUGÍA HUMANA I.

<b>CURSO</b>	<b>: CIRUGÍA HUMANA I</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 14 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 9 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 10 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP901</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 167 créditos (I al VIII)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: IX</b>



El curso corresponde al área de formación de especialidad, es de naturaleza teórico-práctica y de exigencia obligatoria. Tiene como propósito que el estudiante desarrolle capacidades que le permitan recibir, examinar y evaluar correctamente a un paciente con patología quirúrgica, efectuar una historia clínica y solicitar los exámenes necesarios para llegar a un correcto diagnóstico, e inicie los procedimientos terapéuticos de urgencia a su alcance y refiera al paciente oportunamente al especialista cuando el caso lo requiera, además de promover e incentivar el espíritu de investigación científica en el estudiante. Está estructurado en tres unidades didácticas: I. Generalidades, oncología quirúrgica y patología de la pared abdominal, esófago y diafragma, II. Patología quirúrgica de estómago, duodeno, yeyuno e íleon, y III. Abdomen agudo quirúrgico, poli trauma, cirugía pediátrica y mínimamente invasiva.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 62 de 106

## 29. EPIDEMIOLOGÍA I.

<b>CURSO</b>	<b>: EPIDEMIOLOGÍA I</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 4 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 4 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP902</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 167 créditos (I al VIII)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: IX</b>



Curso de Especialidad, de naturaleza teórico - práctico y de exigencia obligatorio. Tiene como propósito capacitar al estudiante en la evaluación de la distribución, la frecuencia, los factores determinantes, las predicciones y el control de los factores relacionados con la salud y con las distintas enfermedades existentes en poblaciones humanas definidas. Está estructurado en tres unidades didácticas: I. Historia y principios de la epidemiología, Enfoque de riesgo en la salud enfermedad, Causalidad en epidemiología y Epidemiología de las enfermedades transmisibles, II. Mediciones en epidemiología, diseños epidemiológicos y análisis de riesgo, y III. Investigación de brotes y epidemias, sala situacional y vigilancia epidemiológica.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 63 de 106

### 30. MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN I

<b>CURSO</b>	<b>: MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN I</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 2 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 1 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP903</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 167 créditos (I al VIII)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: IX</b>



Curso de Especialidad, de naturaleza teórico - práctico y de exigencia obligatoria. Tiene como propósito que el estudiante conozca e integre los métodos de evaluación de las diferentes discapacidades desde los puntos de vista: médico-psicológico y social, y plantee metas en un programa terapéutico multidisciplinario, que los llevará a la reinserción socio-laboral para alcanzar una mejor calidad de vida. Está estructurado en tres unidades didácticas: I. Generalidades y morfología, estructura y función del aparato locomotor, II. Terapias, agentes físicos y otros en rehabilitación, y III. Ejercicios y estimulación temprana.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 64 de 106

### 31. SEMIOLOGÍA PSIQUIÁTRICA Y PSIQUIATRÍA I

<b>CURSO</b>	<b>: SEMIOLOGÍA PSIQUIÁTRICA Y PSIQUIATRÍA I</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 4 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 4 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP904</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 167 créditos (I al VIII)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: IX</b>

Curso de especialidad, de naturaleza teórico - práctica y de exigencia obligatoria. Tiene como propósito capacitar al estudiante en la comprensión de los trastornos mentales de mayor prevalencia en el país, brindando las herramientas que le permitan su prevención, identificación, tratamiento inicial y derivación oportuna al especialista en los casos que lo ameriten. Está estructurado en tres unidades didácticas: I. Generalidades de la salud mental, semiología psiquiátrica y examen mental, II. Psicopatología y semiología de las funciones mentales superiores e instintivas, y III. Historia clínica psiquiátrica, aspectos éticos y legales de la salud mental.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 65 de 106

### 32. CIRUGÍA HUMANA II.

<b>CURSO</b>	<b>: CIRUGÍA HUMANA II</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 14 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 9 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 10 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SPX01</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 191 créditos (I al IX)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: X</b>



Curso de especialidad, de naturaleza teórico - práctica y de exigencia obligatoria. Tiene como propósito que el estudiante conozca las diferentes técnicas quirúrgicas destinadas a curar las enfermedades o malformaciones, según corresponda, mediante intervenciones quirúrgicas y desarrolle destrezas para evaluar y diagnosticar la diversa patología quirúrgica existente. Está estructurado en tres unidades didácticas: I. Cirugía general y del Aparato Locomotor (traumatología), II. Otorrinolaringología, Urología y Oftalmología, y III. Cirugía Plástica y Quemados, Neurocirugía, y Cirugía de Cabeza y Cuello.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 66 de 106

### 33. EPIDEMIOLOGÍA II.

<b>CURSO</b>	<b>: EPIDEMIOLOGÍA II</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 4 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 4 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SPX02</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 191 créditos (I al IX)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: X</b>



Curso de Especialidad, de naturaleza teórico - práctica y de exigencia obligatoria. Tiene como propósito capacitar al estudiante en la evaluación de la distribución, la frecuencia, los factores determinantes, las predicciones y el control de los factores relacionados con la salud y con las distintas enfermedades existentes en poblaciones humanas definidas. Está estructurado en tres unidades didácticas: I. La epidemiología como instrumento de la salud pública, contexto nacional e internacional, II. Análisis de la situación de salud – análisis de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, y III. Aplicación de la epidemiología en el diseño, ejecución y evaluación de intervenciones sanitarias.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 67 de 106

### 34. MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN II

<b>CURSO</b>	<b>: MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN II</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 2 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 1 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SPX03</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 191 créditos (I al IX)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: X</b>

Curso de Especialidad, de naturaleza teórico - práctica y de exigencia obligatoria. Tiene como propósito que el estudiante conozca e integre los métodos de evaluación de las diferentes discapacidades desde los puntos de vista: médico-psicológico y social, y plantee metas en un programa terapéutico multidisciplinario, que los llevará a la reinserción socio-laboral para alcanzar una mejor calidad de vida. Está estructurado en tres unidades didácticas: I. Generalidades y morfología del lenguaje, patologías y tratamiento, II. Deformidades, terapias, y otros en rehabilitación, y III. Otros campos de la rehabilitación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 68 de 106

### 35. SEMIOLOGÍA PSIQUIÁTRICA Y PSIQUIATRÍA II

<b>CURSO</b>	<b>: SEMIOLOGÍA PSIQUIÁTRICA Y PSIQUIATRÍA II</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 4 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 4 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SPX04</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 191 créditos (I al IX)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: X</b>

Curso de especialidad, de naturaleza teórico - práctica y de exigencia obligatoria. Tiene como propósito capacitar al estudiante en la comprensión de los trastornos mentales de mayor prevalencia en el país, brindando las herramientas que le permitan su prevención, identificación, tratamiento inicial y derivación oportuna al especialista en los casos que lo ameriten. Está estructurado en tres unidades didácticas: I. Trastornos afectivos, de ansiedad y psicóticos, II. Trastornos de la personalidad y adictivos, y III. Psicogeriatría y psiquiatría infantil.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 69 de 106

### 36. MEDICINA LEGAL

<b>CURSO</b>	<b>: MEDICINA LEGAL</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 6 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 4 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 4 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SPXI2</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 215 créditos (I al X)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: XI</b>

Curso de especialidad, de naturaleza teórico - práctica y de exigencia obligatoria. Tiene como propósito que el estudiante actúe como perito al ser requerido por la autoridad judicial, mediante la evaluación de los cambios morfológicos, funcionales y patológicos en el ser humano como producto de situaciones de interés legal y jurisprudencia médica, para el esclarecimiento médico y legal de los hechos, en un contexto científico y ético. Abarca las siguientes unidades de aprendizaje: 1.- La medicina legal en el examen pericial de personas, 2.- La medicina legal en el examen pericial de cadáveres, y 3.- La medicina legal y el acto profesional médico.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 70 de 106

### 37. GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

<b>CURSO</b>	<b>: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 14 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 7 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 14 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SPXI1</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 215 créditos (I al X)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: XI</b>

Curso de especialidad, de naturaleza teórico - práctica y de exigencia obligatoria. Tiene como propósito que el estudiante prevenga, diagnostique y trate las patologías más prevalentes que afectan al aparato genital femenino y las mamas, haciendo uso óptimo de los avances tecnológicos, desempeñándose con calidez, respeto, confidencialidad y ética para que las mujeres peruanas recibían una atención integral y culturalmente adaptable. Abarca las siguientes unidades didácticas: 1.- Bases de la ginecología, Propedéutica obstétrica, Diagnóstico de embarazo y Control prenatal, 2.- Anatomía y embriología del aparato reproductor femenino y desarrollo del feto, y 3.- Patología del tracto genital inferior, embarazo y Partos.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 71 de 106

### 38. MEDICINA TRADICIONAL

<b>CURSO</b>	<b>: MEDICINA TRADICIONAL</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 2 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 1 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SPX13</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 215 créditos (I al X)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: ELECTIVO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: XI</b>



Curso de especialidad, de naturaleza teórico - práctica y de exigencia electiva. Tiene como propósito que el alumno valore la medicina tradicional en el Perú y las medicinas alternativas y complementarias basadas en la evidencia científica, para rescatar aquellas prácticas útiles en el contexto contemporáneo e integrarlas a la medicina convencional moderna, en el marco de una visión holística de la salud humana. Abarca las siguientes unidades temáticas: 1- Medicina ancestral en el Perú. 2.- Fitoterapia tradicional, y 3.- Reflexoterapias.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 72 de 106

### 39. NUTRICIÓN Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE

<b>CURSO</b>	<b>: NUTRICIÓN Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 2 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 1 HORA</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SPXI4</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 215 créditos (I al X)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: ELECTIVO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: XI</b>



Curso de especialidad, de naturaleza teórico - práctica y de exigencia electiva. Tiene como propósito desarrollar en el estudiante conocimientos científicos sobre las necesidades o requerimientos nutricionales en cada una de las etapas del ciclo vital en personas; así como la repercusión del estilo de vida en la salud y la enfermedad de los seres humanos. Está estructurado en tres unidades didácticas: I. Alimentación y Nutrición; Funciones y clasificación de alimentos. II. Requerimientos de nutrimentos según etapas de la vida, y III. Estilo de vida de la sociedad peruana y su relación con la salud y la morbi-mortalidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 73 de 106

#### 40. EMERGENCIA Y DESASTRES

<b>CURSO</b>	<b>: EMERGENCIA Y DESASTRES</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 6 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 8 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP121</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 237 créditos (I al XI)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: XII</b>



Emergencias y desastres es un curso de especialidad, de exigencia obligatoria y de naturaleza teórico-práctica. Tiene como propósito contribuir al logro de las competencias preventivas, diagnósticas y terapéuticas de nivel avanzado. Está estructurado en tres unidades temáticas que comprenden: I. Emergencias y urgencias médicas; II. Emergencias y urgencias quirúrgicas, y III. Atención médica en casos de desastres naturales y ocasionados por el hombre.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 74 de 106

#### 41. GERENCIA EN SALUD

<b>CURSO</b>	<b>: GERENCIA EN SALUD</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 2 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 1 HORA</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP122</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 237 créditos (I al XI)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: ELECTIVO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: XII</b>



Curso de especialidad; de naturaleza teórico - práctica y de exigencia electiva. Tiene como propósito que el estudiante conozca los conceptos básicos de la gerencia en salud; es decir, el conjunto de actividades que se generan en respuesta a la problemática de salud de una determinada comunidad desde la perspectiva de la oferta de atención. Además, manejará herramientas básicas que le permitan Gerenciar establecimientos de salud del primer nivel de atención. Está estructurado en tres unidades didácticas: I. Administración y gerencia en salud. II. Planificación, organización, dirección y control en salud, y III. Sistemas de apoyo administrativo y de servicios de salud.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 75 de 106

## 42. MEDICINA FAMILIAR

<b>CURSO</b>	<b>: MEDICINA FAMILIAR</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 2 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 1 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP123</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 237 créditos (I al XI)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: ELECTIVO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: XII</b>



Curso de especialidad, de naturaleza teórico - práctica y de exigencia electiva. Tiene como propósito que el estudiante reconozca a la medicina familiar como efectora de la atención primaria de salud del individuo en su familia, comunidad y entorno social. Está estructurado en tres unidades didácticas: I. Medicina familiar y medicina comunitaria. II. Atención primaria de salud, y III. Prevención y promoción de la salud en el ámbito familiar y comunitario.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 76 de 106

### 43. PEDIATRÍA

<b>CURSO</b>	<b>: PEDIATRÍA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 16 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 8 HORAS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 16 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP125</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 237 créditos (I al XI)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: XII</b>



Curso de especialidad, de naturaleza teórico-práctico y de exigencia obligatoria; tiene como propósito que el estudiante diagnostique, trate y prevenga las patologías pediátricas más comunes en el país, desde el periodo neonatal hasta la adolescencia, así como cuidar su salud y reconocer las características y desarrollo del niño sano, basado en fundamentos científicos actualizados y principios éticos de la medicina. Abarca las siguientes unidades temáticas: 1.- Neonatología, 2.- Semiología pediátrica, monitoreo y evaluación del crecimiento del niño y adolescente sano y las patologías más frecuentes, considerando su prevención y manejo, y 3.- Evaluación diagnóstica y manejo de las urgencias y patologías más frecuentes de las subespecialidades pediátricas.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 77 de 106

#### 44. INTERNADO DE CIRUGÍA

<b>CURSO</b>	<b>: INTERNADO DE CIRUGÍA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 12 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 24 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP131</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 261 créditos (I al XII)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: XIII-XIV</b>

Curso de Especialidad, de naturaleza eminentemente práctica y exigencia obligatoria; tiene como propósito que el estudiante integre los conocimientos teóricos con la experiencia práctica, para desempeñarse posteriormente como médico cirujano, mediante la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías quirúrgicas en el entorno intra y extrainstitucional, con idoneidad y principios éticos. Abarca las siguientes unidades de aprendizaje: 01.- Cirugía general, 2.- Traumatología, y 03.- Urología y oftalmología.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 78 de 106

#### 45. INTERNADO EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

<b>CURSO</b>	<b>: INTERNADO EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 12 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 24 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP132</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 261 créditos (I al XII)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: XIII-XIV</b>



Curso de Especialidad, de naturaleza eminentemente práctica y exigencia obligatoria; tiene como propósito que el alumno consolide conocimientos y experiencias en el manejo integral del paciente de Gineceo Obstetricia desde sus aspectos de promoción, prevención, procedimientos diagnósticos y terapéuticos y de rehabilitación, con criterios de mayor costo beneficio y según la medicina basada en la evidencia con ética y excelencia en la atención. Abarca las siguientes unidades de aprendizaje: 01.- Cirugía gineco-obstétrica, 02.- Emergencias obstétricas, y 3.- Emergencias ginecológicas.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 79 de 106

#### 46. INTERNADO EN MEDICINA

<b>CURSO</b>	<b>: INTERNADO EN MEDICINA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 12 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 24 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP133</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 261 créditos (I al XII)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: XIII-XIV</b>



Curso de Especialidad, de naturaleza eminentemente práctica y exigencia obligatoria; tiene como propósito que el estudiante consolide sus conocimientos, habilidades y actitudes en el manejo integral del paciente de medicina interna desde sus aspectos de promoción, prevención, procedimientos diagnósticos y terapéuticos con criterios de mayor costo beneficio y según la medicina basada en la evidencia con ética y excelencia en la atención así como en la fase de rehabilitación, durante su rotación en los servicios del Departamento de Medicina. Abarca las siguientes unidades temáticas: 01.- Infecciones y problemas del aparato respiratorio, 2.- Problemas del aparato cardiovascular y de las vías digestivas, y 3.- Problemas del sistema nervioso, hormonales y metabólicos.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 80 de 106

#### 47. INTERNADO EN PEDIATRÍA

<b>CURSO</b>	<b>: INTERNADO EN PEDIATRÍA</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: DE ESPECIALIDAD</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 12 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE PRÁCTICA</b>	<b>: 24 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 013SP134</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 261 créditos (I al XII)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: XIII-XIV</b>



Curso de Especialidad, de naturaleza eminentemente práctica y exigencia obligatoria; tiene como propósito que el estudiante consolide sus conocimientos y experiencias en el manejo integral del paciente de Pediatría desde sus aspectos de promoción, prevención, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, así como en la fase de rehabilitación, con criterios de mayor costo beneficio y según la medicina basada en la evidencia con ética y excelencia en la atención, durante su rotación en los servicios del Departamento de Pediatría. Abarca las siguientes unidades de aprendizaje: 01.- Prevención y promoción de salud, 2.- Problemas en el recién nacido, y 03.- problemas de salud del niño.

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 81 de 106

#### 48. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

<b>CURSO</b>	<b>: TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b>
<b>ESTUDIO</b>	<b>: GENERAL</b>
<b>CRÉDITOS</b>	<b>: 2 CRÉDITOS</b>
<b>HORAS DE TEORÍA</b>	<b>: 2 HORAS</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>: 101MH135</b>
<b>PRE REQUISITO</b>	<b>: Aprobar 261 créditos (I al XII)</b>
<b>EXIGENCIA</b>	<b>: OBLIGATORIO</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>: XIV</b>

Curso General, de naturaleza teórica y de exigencia obligatoria, que está orientado a reforzar las habilidades de investigación en el marco del método científico y de acuerdo a principios éticos. Analiza, sistematiza, reporta y sustenta frente a sus condiscípulos y docentes. Abarca las siguientes unidades de aprendizaje: 1.- Identificación/propuesta de hipótesis, Búsqueda de información científica (buscadores y gestores bibliográficos), Propuestas metodológicas. 2.- Instrumentos de recolección de datos, Procesamiento y análisis de datos generados, discusión de resultados, y 03.- : Metodologías para la presentación de datos, metodologías para la elaboración de manuscritos de divulgación científica, Informe final de la investigación.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 82 de 106

## 7. Gestión del Currículo

### 7.1. Régimen de estudio

- ✓ Duración del ciclo: semestral (16 semanas)
- ✓ Duración de los estudios: 12 semestres y 1 año de internado
- ✓ Creditaje: 311 créditos aprobados para la graduación.

### 7.2. Metodologías para el desarrollo de competencias

En nuestro quehacer pedagógico ponemos en práctica indistintamente metodologías y estrategias que permiten desarrollar las competencias (estudios de casos, aprendizaje cooperativo, proyectos, aprendizaje basado en problemas, etc.). Sin embargo, como dice Pimienta (2012) el paradigma de competencias exige un rigor en el proceso de aplicación de cada una de ellas para lograr los aprendizajes esperados, siendo las principales: tópicos generativos, simulación, proyectos, estudios de caso, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje in situ, aprendizaje basado en tic, aula invertida, comunidad de investigación, aprender mediante el servicio, investigación con tutoría, aprendizaje cooperativo. (p. 35)



**Tabla 4. Metodologías para el desarrollo de competencias**

Metodologías	¿Qué es?	¿Cómo se desarrolla?	Competencias que permiten desarrollar	Pasos (Tobón, 2010)
Proyectos	Una metodología integradora que plantea la inmersión del estudiante en una situación o problemática real, la cual requiere solución o comprobación. Se caracteriza por aplicar de manera	a) Presentar la situación o el problema. Se puede exponer a los alumnos en una frase corta, o bien, a través de una pregunta. Los proyectos que se generan a partir de las inquietudes de los estudiantes suelen ser interesantes, pero no dejan de ser útiles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilita el trabajo con los diversos aspectos de las competencias en sus tres dimensiones de saber y articulando la teoría con la práctica.</li> <li>- Favorecer prácticas innovadoras.</li> <li>- Solucionar problemas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planeación</li> <li>- Ejecución</li> <li>- Socialización del producto alcanzado</li> </ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

ESCUELA PROFESIONAL DE  
MEDICINA HUMANA

PLAN CURRICULAR  
PROGRAMA ACADÉMICO  
MEDICINA HUMANA

Código:

Versión 01

Fecha: 15/02/2024

Página 83 de 106

Metodologías	¿Qué es?	¿Cómo se desarrolla?	Competencias que permiten desarrollar	Pasos (Tobón, 2010)
	<p>práctica una propuesta que permite solucionar un problema real desde diversas áreas de conocimiento; se centra en actividades y productos de utilidad social. Surge del interés de los alumnos.</p>	<p>también los que el profesor plantea para guiar el trabajo de los estudiantes.</p> <p>b) Describir el propósito del proyecto. Es una fase de análisis y generación de expectativas.</p> <p>c) Comunicar los criterios de desempeño esperados por los estudiantes.</p> <p>d) Establecer reglas e instrucciones para desarrollar el proyecto.</p> <p>e) Plantear las características del método científico para su ejecución.</p> <p>f) Ejecutar el proyecto: -Análisis del problema, su importancia y las posibles soluciones. -Búsqueda de información en fuentes primarias y secundarias.</p> <p>g) Solucionar el problema o la Situación -Se analizan los elementos y contenidos de diversas propuestas de solución. -Se elige una propuesta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencia de conocimientos, habilidades y capacidades a diversas áreas de conocimiento.</li> <li>- Aplicar el método científico.</li> <li>- Favorecer la meta cognición.</li> <li>- El aprendizaje cooperativo.</li> <li>- Administración del tiempo y los recursos.</li> <li>- El liderazgo positivo.</li> <li>- Responsabilidad y compromiso personal.</li> <li>- Desarrollar la autonomía.</li> <li>- Permitir una comprensión de los problemas sociales y sus múltiples causas.</li> <li>- Permitir un acercamiento a la realidad de la comunidad, el país y el mundo.</li> <li>- Aprendizaje de gestión de un proyecto.</li> <li>- Desarrollar la autonomía y la capacidad de hacer elecciones y negociarlas.</li> </ul>	





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

ESCUELA PROFESIONAL DE  
MEDICINA HUMANA

PLAN CURRICULAR  
PROGRAMA ACADÉMICO  
MEDICINA HUMANA

Código:

Versión 01

Fecha: 15/02/2024

Página 84 de 106

Metodologías	¿Qué es?	¿Cómo se desarrolla?	Competencias que permiten desarrollar	Pasos (Tobón, 2010)
		<p>- Se pone en práctica la propuesta elegida</p> <p>h) Propuesta de trabajo:</p> <p>- Se realiza la presentación de la propuesta bajo los criterios especificados previamente.</p> <p>i) Informe:</p> <p>Elaboración de un informe de los pasos seguidos en el proyecto y las conclusiones, así como la meta evaluación del mismo</p>		
Aprendizaje basado en problemas (ABP)	Una metodología en la que se investiga, interpreta y argumenta y, además, se propone la solución a uno o varios problemas, creando un escenario simulado de posible solución y analizando las probables consecuencias. El alumno desempeña un papel activo en su aprendizaje, mientras el docente es un mediador que guía	<p>Trabajo previo a la sesión con los estudiantes:</p> <p>a) Formar equipos de trabajo de entre tres y siete alumnos en caso que el problema así lo requiera.</p> <p>b) Se asignan roles a los miembros del equipo. Por lo menos se deben considerar los siguientes: líder, secretario y reportero.</p> <p>c) Elaborar reglas de trabajo.</p> <p>Durante las sesiones con los estudiantes:</p> <p>d) Analizar el contexto junto con los estudiantes. Se puede</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Permite analizar con profundidad un problema.</li> <li>- Desarrollar la capacidad de búsqueda de información, así como su análisis e interpretación.</li> <li>- Favorecer la generación de hipótesis, someterlas a prueba y valorar los resultados.</li> <li>- Permite vincular el mundo académico con el mundo real.</li> <li>- Favorecer el aprendizaje cooperativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar el contexto</li> <li>- Identificar el problema</li> <li>- Establecer alternativas</li> <li>- Seleccionar la alternativa</li> <li>- Poner a prueba la alternativa mediante la una simulación</li> </ul>





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

ESCUELA PROFESIONAL DE  
MEDICINA HUMANA

PLAN CURRICULAR  
PROGRAMA ACADÉMICO  
MEDICINA HUMANA

Código:

Versión 01

Fecha: 15/02/2024

Página 85 de 106

Metodologías	¿Qué es?	¿Cómo se desarrolla?	Competencias que permiten desarrollar	Pasos (Tobón, 2010)
	<p>al estudiante para solucionar un problema. Los problemas deben involucrar a los estudiantes en escenarios relevantes al facilitar la conexión entre la teoría y su aplicación.</p>	<p>partir de un texto o un caso para lo cual es importante aclarar términos y conceptos.</p> <p>e) Los alumnos identificarán el problema.</p> <p>f) Establecerán hipótesis.</p> <p>g) Establecerán alternativas.</p> <p>h) Seleccionarán la mejor alternativa.</p> <p>i) Durante el proceso, el docente supervisará y asesorará el trabajo de los estudiantes.</p> <p>j) Ponen a prueba la alternativa mediante una simulación.</p>	<p>- Desarrollar la habilidad de toma de decisiones</p>	
Estudio de caso	<p>Una metodología que describe un suceso real o simulado complejo que permite al profesionalista aplicar sus conocimientos y habilidades para resolver un problema. Es una estrategia propicia para desarrollar competencias, pues el estudiante pone en marcha contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales en un</p>	<p>Cinco fases para una correcta aplicación del estudio de caso (Flechsig y Schiefelbein, 2003):</p> <p>1. Fase de preparación del caso por parte del docente.</p> <p>2. Fase de recepción o de análisis del caso por parte de los alumnos, para lo cual deben realizar una búsqueda de información adicional para un adecuado análisis.</p> <p>3. Fase de interacción con el grupo de trabajo. Si el análisis se realizó de manera</p>	<p>- Desarrollar habilidades del pensamiento crítico.</p> <p>- Desarrollar una competencia comunicativa donde predomine el saber argumentar y contrastar.</p> <p>- Promover el aprendizaje colaborativo y la escucha respetuosa ante las opiniones de los demás.</p> <p>- Resolver problemas.</p>	<p>- Presentación del problema</p> <p>- Documentación del caso</p> <p>- Presentación del caso</p> <p>- Preguntas y aspectos a mejorar en el abordaje del problema</p> <p>- Conclusiones</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

ESCUELA PROFESIONAL DE  
MEDICINA HUMANA

PLAN CURRICULAR  
PROGRAMA ACADÉMICO  
MEDICINA HUMANA

Código:

Versión 01

Fecha: 15/02/2024

Página 86 de 106

Metodologías	¿Qué es?	¿Cómo se desarrolla?	Competencias que permiten desarrollar	Pasos (Tobón, 2010)
	contexto y una situación dados.	individual es necesario que esta fase se realice en pequeños grupos. 4. Fase de evaluación, la cual consiste en presentar ante el grupo los resultados obtenidos del análisis individual o en pequeños grupos; luego, se discute acerca de la solución y se llega a una conclusión. Fase de confrontación con la resolución tomada en una situación real.	plicar e integrar conocimientos de diversas áreas.	
Aprendizaje in situ	Es una metodología que promueve el aprendizaje en el mismo entorno en el cual se pretende aplicar la competencia	a) Seleccionar el entorno. b) Preparar a los alumnos para enfrentarse al entorno. c) Supervisar el desempeño y la adaptación al entorno por parte del estudiante. d) Seguimiento a las actividades exigidas al alumno en el entorno acorde con unas competencias determinadas	ermite formar competencias en los mismos entornos en los cuales se aplican. ermite analizar con profundidad un problema. esarrollar la capacidad de búsqueda de información, así como su análisis e interpretación. avorecer la generación de hipótesis, someterlas	eleccionar el entorno repararse para el entorno ener adaptación del entorno ealizar las actividades exigidas en el entorno acorde con las competencias determinadas



Metodologías	¿Qué es?	¿Cómo se desarrolla?	Competencias que permiten desarrollar	Pasos (Tobón, 2010)
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- a prueba y valorar los resultados.</li> <li>- permite vincular el mundo académico con el mundo real.</li> <li>- favorecer el aprendizaje cooperativo.</li> <li>- desarrollar la habilidad de toma de decisiones</li> </ul>	
Aprendizaje cooperativo	Es aprender mediante equipos estructurados y con roles bien definidos orientados a resolver una tarea específica a través de la colaboración. Se compone de una serie de estrategias instruccionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Identificar una meta.</li> <li>b) Integrar los equipos.</li> <li>c) Definir roles.</li> <li>d) Realizar actividades.</li> <li>e) Buscar la complementariedad.</li> <li>f) Realizar una sesión plenaria para compartir los resultados alcanzados, así como la experiencia de trabajar en equipo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- análisis profundo de un problema en su contexto.</li> <li>- desarrollar habilidades sociales.</li> <li>- permitir que los alumnos conozcan sus habilidades y aspectos a mejorar en el trabajo en equipo.</li> <li>- identificar a los líderes del grupo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- identificar la meta</li> <li>- definir roles</li> <li>- realizar actividades</li> <li>- buscar la complementariedad</li> </ul>

### 7.3. Bienestar Universitario y Deportes

El Vicerrectorado Académico, a través de la Dirección General de Bienestar Universitario y Deporte, propone las políticas y estrategias acerca del bienestar universitario y deporte, las cuales son aprobadas por el Consejo Universitario para su ejecución. (Art. 340); por consiguiente, la Universidad brinda a los integrantes

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 88 de 106

de su comunidad, programas y servicios de salud, orientación psicopedagógica, deporte, comedor universitario para estudiantes, así como transporte, recreación y apoya los que surjan de su propia iniciativa y esfuerzo (Artículo 339):

#### **A. Consultorio psicológico**

Forma parte de los servicios de la Oficina General de Bienestar Universitario, y tiene como finalidad brindar asistencia psicológica a los miembros de la colectividad Toribiana, con la intención de preservar la salud mental universitaria. Ofrece una atención integral, poniendo énfasis en las necesidades psicológicas de los estudiantes, para que puedan enfrentar sus problemas con una actitud positiva y logren, de esta manera, un estado de equilibrio interno que les permita interactuar armónicamente con el mundo. Cuenta con los siguientes servicios y programas:

##### **a) Servicios**

- 1) Asesoramiento y orientación psicológica
- 2) Evaluaciones psicológicas
- 3) Atención Individual y grupal
- 4) Orientación vocacional
- 5) Programas de Prevención y Promoción de la Salud Mental:
  - Programa de Habilidades Sociales
  - Programa Educativo de Prevención de Adicciones
  - Programa de Hábitos de Estudios
  - Programa de Sexualidad y Amor Saludable
  - Programa de Orientación y Reorientación Vocacional
  - Programa de Tutoría y Consejería Universitaria (dirigido a Docentes y alumnos)
  - Programa de Preparación para la Inserción laboral (dirigido a alumnos de últimos ciclos)

#### **B. Servicio de Asistencia Social**



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 89 de 106

El Servicio de Asistencia Social de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, está dirigida a la comunidad Toribiana: estudiantes, docentes y administrativos; desarrollando actividades que conllevan a la resolución de los problemas que puedan presentarse de orden social, económico, familiar, de salud, contribuyendo de esta manera al desarrollo integral de este grupo humano.

### C. Servicio Médico (Tópico)

El Tópico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, forma parte de los servicios que brinda la Oficina General de Bienestar Universitario, y tiene como finalidad brindar asistencia médica a los miembros de la colectividad Toribiana, con la intención de preservar su salud. Ofrece una atención integral, poniendo énfasis en las necesidades médicas de nuestros estudiantes.



#### 7.3.1. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

Respecto a los servicios para integrar a las personas con discapacidad a la comunidad universitaria, de conformidad con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la Universidad gestiona ante las entidades estatales pertinentes los servicios de salud para los estudiantes. El servicio de salud de la universidad consiste en la atención de urgencias y emergencias, así como acciones de prevención de riesgos de la salud física y mental, jornadas de evaluación física, socioeconómica y psicológica; todos los campus de la universidad cuentan con un tópico universitario con personal capacitado que ejerce su labor de acuerdo a procedimientos y protocolos de salud establecidos para la atención de urgencias y emergencias (Artículo 341).

#### 7.3.2. Becas y bolsas de trabajo

La Universidad propicia la creación de becas y bolsas de trabajo para estudiantes con buen rendimiento académico y de bajos recursos económicos (Artículo 342).

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 90 de 106

### 7.3.3. Deporte y recreación

La práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona, y son promovidas por la universidad. Tiene en cuenta que el deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración, la cuales son impulsadas desde la Facultades (Artículo 343); asimismo instituye y apoya la olimpiada universitaria y juegos florales que se realicen en el marco del aniversario institucional y las vincula con las olimpiadas interuniversitarias, nacionales e internacionales; de igual modo, crea programas deportivos de alta competencia (PRODAC) con no menos de tres disciplinas deportivas en sus distintas categorías y se rige de acuerdo a reglamento (Artículo 344).

También se cuenta con un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes universitarios de manera descentralizada; orientadas a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenten un comportamiento altruista y solidario que aporte en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad (Artículo 345).

La Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - UNTRM, cuenta con ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales, para el desarrollo nuestros estudiantes; para ello contamos con las siguientes áreas:

- **Sala de Deportes.** Ubicada en el primer piso del Comedor Universitario dentro de la Universidad, con un área útil para el desarrollo



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 91 de 106

de los programas de enseñanza, entrenamiento y competición de las disciplinas de Tenis de Mesa, Taekwondo, Ajedrez y Karate, encontrándose en buenas condiciones.

- **Coliseo Universitario.** Ubicada en el extremo sur de la ciudad universitaria, la que comprende una plataforma útil para el desarrollo de las disciplinas de Fútbol, Básquetbol, Vóleybol, encontrando condiciones básicas para su utilidad.

Estos espacios están destinados para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje, contemplados en los Talleres Deportivos y Actividades Integradoras Deportivas.

#### 7.4. Actividades Extracurriculares

La UNTRM cuenta con un Reglamento que norma, coordina y promueve las actividades extracurriculares que deben realizar todos los estudiantes, el cual fue aprobado con Resolución N° 249-2020-UNTRM/CU y que abarca actividades integradoras (artísticas, culturales y deportivas) y actividades complementarias (idioma extranjero o nativo y ofimática básica), los cuales son certificados por las siguientes unidades responsables: Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, Dirección de Bienestar Universitario, Centro de Idiomas y Centro de Computo o TICS.

El Artículo 7 del Reglamento de la Actividades Académicas Extracurriculares señala que las actividades integradoras serán acreditadas cuando sean aprobadas cuando se obtenga una calificación igual o mayor a doce (12) puntos. Igualmente, las actividades complementarias deben ser aprobadas y acreditadas por las Unidades responsables, y además, deben ser cursadas antes de matricularse en el VI ciclo del Programa académico (Artículo 37) y para poder obtener la condición de egresado de la UNTRM, es indispensable el cumplimiento de las actividades extracurriculares (Artículo 35).



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 92 de 106

## 8. Investigación, innovación y desarrollo científico y tecnológico

El estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, considera que la investigación científica, en el ámbito universitario, es una función inherente al docente y a los estudiantes; por consiguiente, constituye la base fundamental del quehacer universitario (Artículo 312). Desde ese enfoque se promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional (Artículo 313). Por consiguiente, la investigación es una actividad obligatoria de los docentes en todas sus categorías y régimen de dedicación; es fundamental en la formación académico - profesional de los estudiantes y tiene como función primordial generar conocimiento y tecnología para la solución de problemas. Su desarrollo abarca las diferentes disciplinas y especialidades de las Facultades, Centros e Institutos de Investigación y a través del desarrollo curricular; así como otras formas que establezca el reglamento, es promocionada y apoyada por el Vicerrectorado de Investigación. Se incentiva que sea interdisciplinaria y en equipo (Artículo 315.). La Universidad, a través del Vicerrectorado de Investigación, las Facultades e Institutos de Investigación, coordina y forma redes con las instituciones públicas y privadas para el desarrollo de las investigaciones que resuelvan problemas regionales y nacionales (Artículo 324).

Respecto a ello, la Investigación, Desarrollo e Innovación, forma parte de la política universitaria definida en el Plan Estratégico de la universidad, cuyo cumplimiento se realiza mediante los siguientes objetivos estratégico:

### a) Política

Producir investigación científica y tecnológica de alta calidad orientada a valorar los recursos potenciales y a solucionar las necesidades o prioridades de la región y el país.

### b) Objetivos estratégicos



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 93 de 106

## Investigación, Desarrollo e Innovación

La investigación en la UNTRM genera conocimiento científico y tecnológico orientado a solucionar la problemática priorizada de la región Amazonas y del país que permita viabilizar su crecimiento y desarrollo.

### c) Acciones estratégicas

- Fomentar la gestión del conocimiento y la investigación científica de alta calidad comprometida con el desarrollo sustentable.
- Promover la cooperación con organismos de alto nivel de investigación nacional e internacional.
- Generar conocimiento y tecnología para las demandas de innovación tecnológica del sector social, productivo y ambiental.
- Estimular iniciativas creativas y emprendedoras orientadas a solucionar problemas priorizados de tipo productivo y socio ambiental.

#### 8.1. Vicerrectorado de Investigación

El Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad, en el ámbito de la investigación; está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas; organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia de tecnología y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad, sociedad civil, empresa y entidades del Estado (Artículo 316).

#### 8.2. Unidades de Investigación

La unidad de investigación, o la que haga sus veces, es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación. Está dirigida por un docente con el grado académico de maestro o doctor (Art. 316).



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 94 de 106

### 8.3. Financiamiento para la investigación

La Universidad financia la investigación y asigna anualmente un porcentaje de su presupuesto para los proyectos de investigación siendo estos fondos intangibles. Para fortalecer esta función gestiona el apoyo económico de organismos nacionales e internacionales que fomentan la investigación (Artículo 317). Los fondos de investigación contribuyen al fortalecimiento de la carrera de los investigadores en la UNTRM, mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables (Artículo 318).

### 8.4. Dimensiones, líneas y sub líneas de Investigación

Las investigaciones científicas se desarrollan en los Departamentos Académicos e Institutos de Investigación de cada Facultad. La investigación multidisciplinaria que requiera el concurso de docentes de diferentes Facultades se realiza en los Centros e Institutos de Investigación Interfacultativos; es promovida y apoyada por el Vicerrectorado de Investigación (Artículo 319).

Mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 332-2015-UNTRM-CU, de fecha 14 de diciembre de 2015 y su Modificatoria mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 409-2016-UNTRM-CU, de fecha 01 de diciembre de 2016, se revuelve aprobar las líneas de investigación de la universidad. Y en el año 2019, se definieron las sub-líneas de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud. Se detallan a continuación en la Tabla 5:

**Tabla 5. Líneas de investigación**

Dimensión	Línea	Sub líneas
Población	Salud y Desarrollo Humano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de la salud</li> <li>- Aplicación de la medicina alternativa</li> <li>- Prevención de enfermedades de mayor prevalencia</li> <li>- Morbi-mortalidad materno-perinatal</li> <li>- Nutrición y alimentación infantil</li> <li>- Ética, gestión y promoción en salud</li> <li>- Enfermedades no infecciosas</li> <li>- Enfermedades infecciosas y tropicales</li> <li>- Ciencias médicas básicas</li> </ul>



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 95 de 106

Fuente. Resolución de Consejo Universitario N° 332-2015-UNTRM-CU, de fecha 14 de diciembre de 2015,

Resolución N° 646-2019-UNTRM/CU, del 16 de diciembre de 2019.

### 8.5. Los Institutos de Investigación.

Los Institutos de Investigación son unidades operativas que reúnen a docentes de uno o más Departamentos Académicos para el estudio e investigación de problemas específicos. Además, cumplen funciones académicas, de servicio y difusión en el área de su actividad. Los estudiantes y opcionalmente los graduados participan en los proyectos de investigación. Los recursos que generen por servicios propios, convenios y/o donativos revertirán a los mismos de acuerdo a las normas del Estatuto de la Universidad (Art. 43). Asimismo, mantienen estrecho vínculo con las Facultades y la Escuela de Posgrado para la docencia, elaboración y desarrollo de los trabajos de investigación (Artículo 320). Respecto a los Institutos de Investigación Facultativos, el Programa Académico de Medicina Humana, está vinculado a los siguientes:

- a) Instituto de Enfermedades Tropicales (IET)
- b) Instituto de Salud Integral Intercultural (ISI)
- c) Instituto de Investigación de Enfermería Intercultural (IEI).

### 8.6. Protección de la propiedad intelectual

El Vicerrectorado de investigación, es responsable de hacer cumplir los aspectos metodológicos, ético-regulatorios, administrativos y de propiedad intelectual de los proyectos de investigación, de conformidad con los reglamentos internos de la Universidad y con las disposiciones que regulan el registro de signos distintivos, la protección de la propiedad intelectual en el Perú y demás normas emitidas por Instituto Nacional de Defensa del Consumidor y Propiedad intelectual (INDECOPI), (Art. 322). La Universidad reconoce la autoría de las investigaciones e invenciones y apoya las gestiones para registrar y patentar los resultados de los trabajos de investigación; asimismo, periódicamente publica los trabajos de investigación realizados (Artículo 321). Respecto a las regalías



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 96 de 106

que generan las invenciones registradas por la Universidad, se establecen en convenios suscritos con los autores de las mismas, teniendo en consideración los aportes de cada una de las partes y otorgando a la Universidad un mínimo de 30% de participación (Art. 324).

## 9. Escenarios de aprendizaje

- Aulas de la Facultad (clases teóricas)
- Laboratorios (prácticas de asignaturas básicas)
- Instituciones de salud de I y II nivel: MINSA y ESSALUD (prácticas clínicas)

### 9.1. Gestión de infraestructura, equipos, materiales pedagógicos

- Pabellón
- Aulas: 4 (3 en primer piso-Pabellón Medicina y 1 en el HRVF)),
- Oficinas administrativas (2do Piso):
- Sala de profesores (2do Piso)
- Servicios Higiénicos (1ro Piso, 2do Piso, 3ero Piso y 4to Piso)
- Biblioteca
- Anfiteatro de anatomía (4to Piso)
- Anfiteatro de anatomía interactivo
- Laboratorio de cirugía experimental (4to Piso)
- Laboratorio de histología, embriología y patología (3ero Piso)
- Laboratorio de fisiología y farmacología (3ero Piso)
- Laboratorio de microbiología y parasitología (3ero Piso)
- Laboratorio de bioquímica (4to Piso)
- Laboratorio de química (Interfacultativos)
- Laboratorio de biología (Interfacultativos)
- Laboratorio de física (Interfacultativos)
- Laboratorio de computación / aula interactiva (3er piso, Pabellón de enfermería)
- Laboratorio de investigación (IET)



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 97 de 106

- Laboratorio de simulación (4to Piso)

## 10. Sistema de evaluación del aprendizaje

### 10.1. Reglamento General de Evaluación para Estudiantes de Pregrado

El Reglamento General de Evaluación para Estudiantes de Pregrado, considera que la evaluación del aprendizaje es flexible, se ajusta a las características y desarrollo didáctico de los cursos y dentro de las pautas generales establecidas por la Ley Universitaria, Estatuto, Modelo Educativo, Sistema de Evaluación (Art. 4). Además de ello la universidad implementa el sistema de evaluación del aprendizaje, en el cual están definidos las técnicas e instrumentos de evaluación para lograr que las calificaciones revelen el desarrollo de las competencias y actitudes a través de conocimientos y estrategias de la enseñanza aprendizaje (Art. 5).

Respecto a los documentos oficiales para la gestión administrativa del sistema de evaluación del aprendizaje, son los siguientes (Art. 9):

Registro de evaluación, generado a partir de la matrícula del estudiante, donde se registran las notas de unidad, número y porcentaje de inasistencia y nota promocional.

El acta de evaluación, generado a partir del registro de evaluación será firmado por el docente del curso, decano de Facultad y del Director de la DAYRA.

El acta de evaluación por equivalencias o convalidaciones, generado a partir de la tabla de equivalencia para aquellos cursos que no son programados en el semestre académico correspondiente, dicho documentos será firmado por el Decano de Facultad, Director de Escuela y Director de la DAYRA.

El acta de evaluación por exámenes de suficiencia, es un documento generado para un curso a partir del informe del Comité Evaluador y acto resolutorio de Facultad, será firmado por el Presidente del Comité Evaluador, Decano de Facultad y el Director de la DAYRA.



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 98 de 106

Registro de asistencia, es un documento que contiene la lista oficial de los estudiantes matriculados en un curso y en él se registra su asistencia o inasistencia; es llenado con tinta azul, sin borrones ni enmendaduras, presentado por el docente del curso y presentado en la Facultad, como parte de su informe semestral de actividades.

Registro de evaluación, acta de evaluación, acta de evaluación por examen de suficiencia y el acta de evaluación por equivalencia o convalidación; deberán ser firmadas por el docente del curso o por las autoridades correspondientes, es llenado con tinta azul, sin borrones ni enmendaduras, presentado en la DAYRA en las fechas establecidas según el calendario académico de la UNTRM.

Referente a los instrumentos de evaluación serán seleccionados y construidos por los docentes; luego de ser aplicados, los resultados serán analizados para efectos de realizar la realimentación en caso de ser necesario (Art. 19). Asimismo, los docentes de los cursos son responsables de que los exámenes se elaboren en función del contenido del sílabo y permitan evaluar el logro de las competencias del curso (Art. 20).

## 10.2. **Comunicación de los resultados de la evaluación**

El Reglamento General de Evaluación para Estudiantes de Pregrado, establece que la comunicación de los resultados de las evaluaciones, incluyendo el solucionario de los exámenes aplicados, se dará a conocer en el salón de clases o en las vitrinas oficiales de la Facultad (Art. 22). Cualquier reclamo sobre el resultado de las evaluaciones se hará ante el docente del curso en un plazo que no exceda a los cinco (05) días. En casos excepcionales, el reclamo se plantea ante el Director de la Escuela Profesional (Art.23). Los docentes deberán entregar al Decano de su Facultad, como parte de su Informe Semestral en base a su Declaración de Carga Horaria, los exámenes aplicados con sus respectivos solucionarios, cuando corresponda; y el reporte de notas por rubros de



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 99 de 106

cada unidad didáctica, en un plazo máximo de cinco (05) días contados desde la fecha de finalización del Semestre Académico (Art. 24).

### 10.2.1. Rubros

El sistema de evaluación del aprendizaje de la UNTRM consta de 06 rubros de evaluación: examen escrito, presentación oral, examen práctico o prueba de desempeño, trabajo académico, debate y revisión bibliográfica. Estos se incorporan a los sílabos en el acápite de evaluación de los aprendizajes específicos en las evidencias de producto, desempeño y de conocimiento (Art. 13).

Respecto a la selección de los rubros dependerá del curso (general, específico o de especialidad) para la Facultad de Ciencias de la Salud es la siguiente (Art. 14):

**Tabla 6. Rubro de evaluación para cursos generales, específicos o de especialidad**

Rubro	Modalidad		Porcentaje	
	Presencial/ Semipresencial	Virtual	Presencial/ Semipresencial	Virtual
<b>Examen escrito</b>	Examen escrito	En línea	50%	40%
<b>Producto Acreditado práctico</b>	Trabajo académico o práctico	Trabajo académico o práctico	30%	40%
<b>Apreciación crítica</b>	Debate académico	Foro de debate y argumentación	20%	20 %
<b>Total</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente. Reglamento General de Evaluación para estudiantes de pregrado de la UNTRM, 2022.

## 11. Graduación y titulación

La universidad otorga a nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller y los títulos profesionales correspondientes, de acuerdo con el estatuto y el Reglamento de Grados y Títulos a nivel de pregrado: Bachiller y Títulos Profesionales o de Licenciado con denominación propia.

Para obtener el Grado Académico de Bachiller, el Estatuto Universitario, en su Art. 72 señala que el aspirante debe cumplir con los siguientes requisitos:

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 100 de 106

- a) Haber concluido el plan de estudios de pregrado.
- b) Aprobar un curso de trabajo de investigación en el último semestre de estudios de su carrera profesional.
- c) Conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés, o lengua nativa; acreditados, a nivel básico, por el Centro de Idiomas de la Universidad.
- d) Los demás que se señalen en el Reglamento General para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la UNTRM.

El título profesional se obtiene después de haber obtenido el Grado de Bachiller y por una de las siguientes modalidades: a) Tesis. b) Tesis en Formato de Artículo publicado en Revista Indexada en BASE SCOPUS o WEB OF SCIENCE (Q1, Q2 o Q3), y c) Trabajo de suficiencia profesional (Art. 73).

#### 11.1. Grado académico

- Bachiller en Medicina Humana

#### 11.2. Título profesional

- Médico Cirujano

### 12. Vinculación con grupos de interés

- Minsa
- EsSalud
- Colegio Médico del Perú
- Representantes de gobiernos municipales y regionales
- Facultades de la UNTRM

### 13. Responsabilidad Social Universitaria

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) está contemplada dentro del Estatuto de la UNTRM en sus artículos 142 y 143, en los cuales expresa lo siguiente: "La responsabilidad social de la UNTRM se expresa a través de la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones académica, artística, de



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 101 de 106

investigación, promoción de actividades culturales, extensión universitaria, proyección social y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión de impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo cultural sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria”.

El cumplimiento de las actividades de responsabilidad social y extensión cultural se efectivizan a través de la ejecución de proyectos, formulados en consonancia con el Reglamento General para la Ejecución de Actividades de Proyección Social y Extensión Cultural, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 032-2021-UNTRM/CU.



## 14. Evaluación curricular

### 14.1. Evaluación de la gestión curricular

La evaluación curricular se entiende como un proceso emergente, continuo, participativo, constante y democrático que permite mantener, a través de las dimensiones de relevancia, efectividad, eficiencia, recursos y proceso, la continuidad entre el diseño y la administración del currículo; con la finalidad de significar hechos y experiencias que contribuyan a fortalecer la conciencia que permita establecer correctivos o mejoras dentro del quehacer curricular y, de esa manera, reorientar las acciones hacia la búsqueda de la felicidad y el bienestar del mayor número de personas que de una manera u otra interaccionan con la comunidad universitaria (Rodríguez, 2006).

Jáuregui (2015) considera que punto de partida debe estar centrado en la convicción que al evaluar el currículo se abren las oportunidades para

 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 102 de 106

mejorar; además debe estar fundamentada en la objetividad y la confiabilidad de quienes realizan la evaluación con la intención de mantener un alto grado de validez, relevancia, alcance y pertinencia (p.4). Sobre el mismo, propone utilizar el modelo de Evaluación Interna y Externa que permite determinar la pertinencia de conservar, actualizar, modificar el plan de estudios con relación al contexto y evaluar la pertinencia de elementos del currículo de acuerdo con los resultados obtenidos y la vigencia de los mismos en el contexto de actuación del programa académico.

Respeto a la evaluación interna, los aspectos a evaluar son los siguientes:

**Tabla 7. Evaluación interna. Aspectos y acciones a evaluar.**

EVALUACIÓN INTERNA	
Es la evaluación enfocada, principalmente, en la determinación del impacto del logro académico de los estudiantes y los factores asociados a éste, incluyendo la labor e interacción del profesor, también se analiza la estructura interna y la organización del plan de estudios y su forma en que se desarrolla.	
Aspectos a evaluar	Acción
DOFA del Programa Académico	Fortalezas y Debilidades  -Análisis realizado por los estudiantes y profesores del programa respecto a las fortalezas y debilidades percibidas en el programa académico.
Fuentes del currículo	Se parte del análisis de la fuente del currículo  - Fuente sociocultural - Fuente psicopedagógica - Epistemología –profesional
Análisis de la pertinencia del perfil profesional con los egresados	Análisis de los siguientes aspectos:  - Conocimientos, técnicas y procedimientos que caracterizan a la práctica profesional - Fortalezas de los egresados ✓ Principales aciertos de la formación ✓ En que destaca el egresado ✓ Que saben hacer bien los egresados  - Debilidades de los egresados ✓ Principales carencias formativas e informativas ✓ Que se debe evitar ✓ Que se debe corregir  Con base en lo anterior se revisa la pertinencia del perfil de egreso.





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

ESCUELA PROFESIONAL DE  
MEDICINA HUMANA

PLAN CURRICULAR  
PROGRAMA ACADÉMICO  
MEDICINA HUMANA

Código:

Versión 01

Fecha: 15/02/2024

Página 103 de 106

<p>Análisis del perfil de egreso (profesores y directivos del programa)</p>	<p>Se analiza el perfil de egreso con relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ruta de acción para el logro del perfil de egreso.</li> <li>- El aporte del desarrollo de las competencias y los procesos de enseñanza y de aprendizaje.</li> <li>- La integración de los campos de conocimiento en el perfil.</li> </ul> <p>Se concluye sobre la pertinencia del plan de estudios con el perfil de egreso.</p>
<p>Análisis de las competencias</p>	<p>Se revisan las competencias de egreso con relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La relación de las competencias de los egresados con el campo socio-profesional.</li> <li>- La relación entre el concepto y la aplicación en la vida real.</li> <li>- La integración de los conocimientos, habilidades, actitudes.</li> </ul> <p>Concluir con relación a los hallazgos de desarrollo del ítem</p>
<p>Plan de estudios (líneas generales)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Áreas del saber que nutren al programa</li> <li>- Análisis lógico – pedagógico de los cursos /módulos que componen el plan de estudios.</li> <li>- Verificación de la pertinencia del plan de estudios con los resultados de la evaluación externa.</li> <li>- Contraste de los ejes del perfil de egreso y el plan de estudios.</li> <li>- Análisis de la operacionalización del currículo.</li> </ul> <p>Concluir con relación a los hallazgos de desarrollo del ítem</p>
<p>Plan de estudios (asignaturas, cursos /módulos)</p>	<p>Análisis de los cursos que integran el plan de estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de cursos, asignaturas "cuello de botella"</li> <li>- Jerarquía e importancia de los cursos/ asignaturas</li> <li>- Importancia real de los contenidos curriculares</li> </ul>
<p>Plan de estudios (desde la Integración Curricular)</p>	<p>Se debe analizar la forma como se desarrolla la integración curricular (proyectos integradores)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de los productos obtenidos por medio del desarrollo de la integración curricular (proyectos integradores) y su impacto en el proceso formativo.</li> </ul> <p>Concluir con relación a los hallazgos de desarrollo del ítem</p>
<p>Vigencia</p>	<p>Se realiza un análisis histórico de la vigencia del plan de estudios, resultado de la última evaluación curricular y sus aportes al mejoramiento del mismo.</p> <p>Es importante analizar la vigencia de los elementos curriculares con base en la información obtenida de los estudiantes, profesores, los avances del área de conocimiento, y demás cambios del contexto.</p> <p>Concluir con relación a los hallazgos de desarrollo del ítem</p>
<p>Desempeño académico</p>	<p>Análisis del desempeño académico de los estudiantes en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de estudiantes que reprueban cursos</li> <li>- % de deserción estudiantil</li> <li>- Total, de estudiantes titulados</li> <li>- Análisis de los promedios académicos</li> <li>- Análisis etnográficos y demográficos: (edad, sexo, nivel socioeconómico, ocupación, residencia, etnias, etc.)</li> </ul> <p>Se concluye sobre el análisis realizado</p>



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 104 de 106

Desempeño Profesoral:	Los profesores se deben analizar en cuanto a la información obtenida en su evaluación docente Análisis de los tipos de interacciones que existen entre los profesores y estudiantes que propendan por mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Concluir con relación a los hallazgos de desarrollo del ítem
Estudio de Recursos	El currículo debe ser analizado desde la disponibilidad de recursos (humanos, tecnológicos, materiales existentes) y la viabilidad para lograr el perfil de egreso. Concluir con relación a los hallazgos de desarrollo del ítem

Fuente. Jáuregui (2015)

Respeto a la evaluación interna, el aspecto a evaluar son los siguientes:

**Tabla 8. Evaluación interna. Aspectos y acciones a evaluar.**

EVALUACIÓN EXTERNA	
Permite valorar los logros a nivel general del currículo, centrándose en lo obtenido o logrado. El énfasis principal es el desempeño o el impacto del egresado en el campo laboral, es decir, si fue posible lograr el desarrollo del perfil de egreso, además de la verificación de las condiciones del contexto desde los problemas, necesidades y tendencias	
Aspectos a evaluar	Acción
DOFA del programa	OPORTUNIDADES Y AMENAZAS: Análisis realizado con los egresados y los empleadores
Análisis del contexto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entorno Educativo (Regional, nacional y mundial)</li> <li>- Análisis DOFA de principales programas competidores en el mercado.</li> <li>- Análisis del mercado laboral</li> <li>- Identificar los problemas del currículo, así como los factores que determinan su éxito o su fracaso.</li> </ul> <p>Concluir con relación a los hallazgos de desarrollo del ítem</p>
Análisis socio-profesional	<p>Se indaga acerca del entorno social y profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de las prácticas profesionales</li> <li>- Descripción de los campos de acción de la profesión</li> <li>- Profesiones con las que comparte su ejercicio</li> <li>- Pertinencia social de la profesión y sus prácticas</li> <li>- Análisis del mercado ocupacional: demanda laboral, subempleo, desempleo del egresado.</li> <li>- Análisis de los alcances y limitaciones de la incidencia de la labor profesional del egresado en relación con las diferentes áreas, sectores y actividades propuestas, tanto a corto como a mediano plazo. Con base en lo anterior se establece la conclusión sobre las posibilidades reales de formación en este campo: Retos y oportunidades.</li> </ul>
Internacionalización	Análisis de los aspectos relacionados con la internacionalización del currículo



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 105 de 106

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ventajas del nivel de dominio de una segunda lengua con que se graduó el egresado.</li> <li>- Aprovechamiento por parte de los estudiantes y egresados de los convenios de doble titulación.</li> <li>- Aprovechamiento por parte de los estudiantes y egresados de los convenios con entidades extranjeras.</li> <li>- Análisis de la operatividad de los aspectos académicos – institucionales e interinstitucionales.</li> </ul> <p>Concluir con relación a los hallazgos de desarrollo del ítem</p>
Interdependencia	Análisis de los procesos formativos que se desarrollan en otros departamentos de la institución y su pertinencia con el programa. Concluir con relación a los hallazgos de desarrollo del ítem

Fuente. Jáuregui (2015)

#### 14.2. Seguimiento de egresados

La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), entiende que sus graduados deben estar unidos al proyecto educativo y mejora institucional. En ese sentido, es clara la necesidad de fortalecer la vinculación con los mismos, que permita conocer los niveles de desempeño laboral y medir el impacto profesional que están teniendo en la sociedad; información que es indispensable para generar la actualización curricular y emprender acciones de mejora continua, El Plan de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral detalla las acciones que nuestra Universidad desarrollará; el mismo que tiene un alcance para estudiantes de los últimos ciclos, egresados, graduados y titulados del programas de estudios de medicina humana.

#### 14.3. Comité de grupo de interés

El programa académico Medicina Humana mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social, estos pueden ser a través focus group, entrevistas estructuradas, encuestas, visitas a la empresa, entre otros, asimismo participan en



 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código:
	ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA	Versión 01
	PLAN CURRICULAR PROGRAMA ACADÉMICO MEDICINA HUMANA	Fecha: 15/02/2024
		Página 106 de 106

procesos de consultas para definir los propósitos del programas académicos, así como la Revisión periódica las políticas y objetivos instituciones, en la revisión del perfil de egreso para garantizar su pertinencia así con el apoyo financiero para la sostenibilidad del programa académico.

#### 14.4. Proceso de evaluación docente

El proceso de evaluación docente permite medir los conocimientos, actitud y aptitud docente del postulante. Para tal fin se emplea el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la UNTRM (aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 295-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016) que establece las normas, procedimientos y criterios de evaluación para la admisión como docente ordinario en la UNTRM, de acuerdo con lo establecido en la ley universitaria, el estatuto de la universidad y demás normas jurídicas. Además, para los efectos de la continuidad del docente en la labor académica universitaria se aplica el Reglamento General de Ratificación, Promoción y/o Separación Docente de la UNTRM, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 298 el 10 de octubre de 2016, el cual contiene las normas y procedimientos que deben alcanzar los docentes ordinarios en cualquier régimen de dedicación para ser ratificados, promovidos o separados de la UNTRM, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y al Estatuto de la UNTRM.

